



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Buenos tardes señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo número 53. Le solicito al señor Secretario tome lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

1.- Lista de Asistencia:

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, la Síndico Municipal, Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz, 3.- Pedro González Quiroz, 4.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 5.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 6.- L.A. Carlo Magno Lara Muruato, 7.- C. Javier Quiñones Botello, 8.- C. María de Jesús Cerros Ozuna 9.-L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 10.- L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas (se integra después de iniciada la sesión), 11.- Arq. Josué Miranda Castro (se integra después de iniciada la sesión), 12.- T. en C. María Silvia Mendoza Rincón. No así los Regidores: 13. L.M. Xerardo Ramírez Muñoz (se integra después de iniciada la sesión) y 14.- M.A. Hiram Azael Galván Ortega quienes enviaron los justificantes correspondientes”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo a la Honorable Asamblea que son 16 asistencias con derecho a voz, por lo tanto se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; 30 y 34 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y se declaran válidos los acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario de Gobierno dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el orden del día propuesto para esta sesión extraordinaria es:

Proyecto del orden del día.

1.- Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.

2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día;



3.- Presentación por parte del Secretario de Obras Públicas Arq. Guillermo Carrillo Villagrana del avance en la elaboración del Plan de Manejo del Centro Histórico del Municipio de Zacatecas.

4.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio y giro de la Licencia 60167, con giro de expendio de vinos en botella cerrada, ubicada en calle González Ortega número 302, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación Av. Universidad número 323 planta baja, Col. Hidráulica de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

5.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60168, con giro de licorería o expendio, ubicada en Boulevard Luis Moya número 901-A, colonia González Ortega de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Aguascalientes número 235, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V.

6.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60423, con giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida Universidad número 323, colonia Hidráulica de esta ciudad, a la siguiente ubicación Boulevard López Mateos número 202, zona centro de esta ciudad capital, propiedad de la empresa cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

7.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60048, con giro de expendio en abarrotes, ubicada en Boulevard López Mateos número 615-1, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación en Avenida Rayón número 809, zona centro de esta ciudad para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

8.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60275, con giro de restaurante-bar en discoteca con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en C.E.R.E.P.A, la escondida de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Tacuba local T-5 del mercado "J. Jesús González Ortega", zona centro de esta ciudad capital, propiedad de Grupo CONSENZAC S.A. de C.V.

9.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00011, con giro de abarrotes, ubicada en calle Palomas de Oro número 119, colonia Minera de esta ciudad, a

la siguiente ubicación calle Jardín Juárez número 135-2, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10 G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

10.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60367, con giro de expendio, ubicada en calzada Universidad número 210, colonia Progreso de esta ciudad, a la siguiente ubicación Plaza Galerías del parque número 133, colonia Colinas de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

11.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60214, con el giro de expendio de vinos y licores en botella cerrada, con graduación mayor a 10° G.L., ubicada en calle Miguel Chávez número 704, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec número 635-3, colonia Lomas de la Soledad de esta ciudad, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

12.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60302, con giro de minisúper , ubicada en Segunda de Matamoros número 226, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Sevilla número 101-B, Fraccionamiento Tahona de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

13.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 01536, con giro de abarrotes , ubicada en calle Segunda de las Margaritas número 20, Comunidad de la Escondida de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Juan de Tolosa número 1122, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

14.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60345, con giro de licorería o expendio, ubicada en Avenida Morelos número 834, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Genaro Codina número 719-A, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

15.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la

solicitud de autorización de iniciación de la Licencia con giro de restaurante con venta de cerveza, en la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec número 206, Sierra de Álica de esta ciudad capital, a favor de la C. Gregoria Juárez García.

16.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60354, propiedad de las cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V., con giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en calle Thomas Alva Edison número 103, colonia Mecánicos de esta ciudad, a la siguiente ubicación, Avenida Hidalgo Esquina Plazuela Goytia, local 3 del mercado “J. Jesús González Ortega”, zona centro de esta ciudad capital.

17.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60316, con giro de restaurant-bar, ubicada en callejón de la Palma número 104, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo en la siguiente ubicación: calle Juan Tolosa número 1104, zona centro de esta ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

18.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60246, con giro de restaurant-bar, ubicada en calle Juan de Tolosa número 812, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar, ubicada en calle Juan de Tolosa número 812, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo en la siguiente ubicación: calle Juan de Tolosa número 827, zona centro de esta ciudad, propiedad de la empresa cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

19.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60278, con giro de restaurant-bar, ubicada en Avenida Universidad número 516-F, colonia la Loma, de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo a la siguiente ubicación: calle Jardín Juárez número 125, zona centro de esta ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

20.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00414, con giro de centro botanero y merendero, ubicada en calle Juan de Tolosa número 1104, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Avenida Hidalgo número 114-1, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

21.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la

solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 512, ubicada en calzada Luis Moya número 403, colonia González Ortega, con giro de centro botanero y merendero con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, a la siguiente ubicación: calle Fernando Villalpando número 316-C, zona centro de esta ciudad, propiedad de la empresa cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

22.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 1600, ubicada en calle Cerro San Martín número 118, colonia Lomas de la Pimienta, con giro de fonda y lonchería con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, a la siguiente ubicación: calle General Francisco J. Mujica número 102, Fraccionamiento Javier Barros Sierra, de esta ciudad, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V.

23.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 00232, con giro de abarrotes, ubicada en calle las Truchas número 126-B, colonia Lázaro Cárdenas, de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calzada Reyes Heróles número 207 L-5, Fraccionamiento Lomas de las Isabelica, de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

24.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 01445, con giro de abarrotes, ubicada en calle 2da. De noviembre número 110, de esta ciudad, a la siguiente ubicación: calle Segunda de Matamoros número 268, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

25.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00259, con giro de abarrotes, ubicada en calle Ignacio Altamirano número 207, colonia Benito Juárez de esta ciudad, a la siguiente ubicación: calle Genaro Codina número 704, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

26.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00515, con giro de depósito, ubicada en callejón de las campanas número 335-A, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: calle Genaro Codina número 730, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

27.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Turismo, Arte y Cultura, relativo a la donación de 43 piezas escultóricas, al Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde, las cuales fueron utilizadas en el marco del Centenario de la Batalla de Zacatecas.

28.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la asignación de nombre oficial para una vialidad que se localiza al sur de las colonias las Huertas y Europa de esta ciudad de Zacatecas.

29.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo al régimen de propiedad en condominio, que presenta el C. Sergio Duran Pérez respecto de un predio de su propiedad ubicado en la calle José B. Reyes no. 106 colonia Pánfilo Natera de esta ciudad capital de Zacatecas.

30.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo al régimen de propiedad en condominio, que presenta la C. Blanca Angélica Ruíz Rodríguez respecto de un predio de su propiedad ubicado en esquina prolongación universidad con calle Panteones del Frac. Bulevares de esta ciudad capital de Zacatecas.

31.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo al régimen de propiedad en condominio, a favor de la albacea C. Graciela Martínez Reyes de los bienes del C. J. Cruz Martínez Fernández de un predio ubicado en calle Arroyo de Mexicapan no. 1º del Fraccionamiento López Velarde de esta ciudad capital de Zacatecas.

32.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del Fraccionamiento de tipo interés especial y constitución de régimen de propiedad en condominio denominado “parque de ciencia y tecnología” ubicado en paseo del bote de ciudad administrativa del ejido la escondida de esta ciudad capital a favor del COZCyT a cargo de la Dra. Gema Alejandrina Mercado Sánchez.

33.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del Fraccionamiento de tipo popular denominado “ampliación peñas de la virgen”, ubicado a un costado del Fraccionamiento Peñas de la Virgen en el rancho denominado Ojo de Agua de Meléndrez de esta ciudad capital a favor del C. José Cruz Alfaro Belmontes y colonos.

34.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del Fraccionamiento de tipo interés social denominado “vista al cielo” ubicado en el Cerrillo sobre calzada solidaridad de esta ciudad de Zacatecas, Zac. a favor de C. Beatriz Angélica Rojas Torres.

35.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización

del Fraccionamiento de tipo de interés social denominado “el crestón” ubicado en paseo la bufa de esta ciudad capital a favor del Ing. Juan Manuel Cruz Cervantes, Potosina de Constructores S.A. de C.V.

36.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del Fraccionamiento de tipo de interés social constitución de régimen de propiedad en condominio denominado “UAZ” ubicado en el lote 2 manzana 1, del ejido la escondida de este Municipio de Zacatecas, Zac. a favor del Arq. Pedro Lara Rojas.

37.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización para el aprovechamiento de la obra “construcción del libramiento centenario Díaz Ordaz, en su tramo entre boulevard el bote a la carretera Vetagrande” Zacatecas.

38.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el estado, para tramitación de diligencias de información ad- perpetuam a favor del C. Jesús Hernández Ortega.

39.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la modificación de punto de acuerdo de sesión extraordinaria de cabildo número sesenta y seis (66) de fecha tres (03) de septiembre del año 2010, en el que se aprueba la enajenación por concepto de compra- venta de una fracción de terreno propiedad municipal ubicada en calle Fresnillo y Apozol de la colonia Pedro Ruiz González de esta ciudad capital a favor del C. Francisco Campos Arroyo.

40.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de un anuncio espectacular unipolar Calz. Héroes de Chapultepec no. 1603 a favor del C. Flavio Eduardo Mayorga Hernández, representante de INKO Impresoras S.A. de C.V.

41.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud que presenta el C. Fernando Caleb Martínez Morales, representante de UZA espectaculares, respecto a la regularización de los anuncios de su propiedad en varias ubicaciones de esta ciudad capital.

42.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación del punto de acuerdo AHCZ/781/2013, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 77, DE FECHA 28 de junio de 2013, en el que se autoriza la venta de un pie de casa propiedad del municipio, ubicado en calle Brigada Hernández esquina con privada Juana Gallo, colonia la Toma de Zacatecas de esta ciudad capital, a favor del C. Leonardo Rodríguez Arroyo.



43.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia Reglamentos e Iniciativas de Ley, respecto a la presentación del Reglamento Interior del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Bien, le solicito al señor Secretario consulte a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento si es de aprobarse el proyecto del orden del día. Adelante Regidora Daniela Hernández”

La C. Regidora, Lic. Daniela Hernández Delgadillo:

“Compañeros, antes de que se apruebe el orden del día para obviar tiempos, quisiera integrar el punto, que sea el 42, para que los demás se recorran, el Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación del punto de acuerdo AHCZ/781/2013, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 77, DE FECHA 28 de junio de 2013, en el que se autoriza la venta de un pie de casa propiedad del municipio, ubicado en calle Brigada Hernández esquina con privada Juana Gallo, colonia la Toma de Zacatecas de esta ciudad capital, a favor del C. Leonardo Rodríguez Arroyo”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Bien señores, en relación con la propuesta que hace la Regidora Daniela de integrar este nuevo punto, si pudiéramos antes de hacer la votación del orden del día definitivo, si pudiéramos aceptar que se integre este nuevo punto que iría ubicado en el número 42 y se recorre al número 43 el último punto leído por el Secretario, entonces estamos de acuerdo en que se integre el punto, favor de levantar la mano de manera económica. Se aprueba por unanimidad. Le solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día propuesto para la presente sesión extraordinaria”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Se integran los Regidores: Josué Miranda, Paco Trejo y el Xerardo Ramírez Muñoz. Señoras y Señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, con relación a la aprobación del orden del día, incluyendo la propuesta que hace la Regidora Daniela Hernández. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/881/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número 3.- Presentación por parte del Secretario de Obras Públicas Arq. Guillermo Carrillo Villagrana del avance en la elaboración del Plan de Manejo del Centro Histórico del Municipio de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz al Secretario de Obras Públicas Arq. Guillermo Carrillo Villagrana, para que nos dé cuenta de si informe”.

El C. Secretario de Obras Públicas, Arq. Guillermo Carrillo Villagrana:

“Buenas tardes, con su permiso y cuerpo Colegiado, me permito informarles que este es un avance muy significativo que tenemos en lo que respecta al Plan de Manejo ya que es una de las especificaciones que nos marca la UNESCO como un elemento que debemos de tener, por tener la declaratoria desde 1992, hasta este año fue cuando se invirtió y se hicieron los primeros trabajos referentes a todo esto para sacar un Plan de Manejo, cabe mencionar esta situación ya que nosotros nos apegamos básicamente a la normatividad que marca la SEDATU y no tanto a lo que es la UNESCO que entre ellos dos tienen algunas situaciones que ven de forma diferente, de acuerdo a donde proviene el recurso que es la SEDATU fue que nos apegamos totalmente a lo que nos marca y al manual que ellos tienen para este Plan de Manejo, quiero comentarles que este Plan de Manejo nos indica y nos habla sobre una cuestión metodológica que es totalmente diferente a la que se había llevado a intentos que se habían hecho anteriormente aquí en el municipio de hacer un Plan de Manejo ya que este Plan, este modelo que se trató de implementar, lo implementó en aquellos tiempos el Arq. Cubano, que quiso implementar en la misma forma que el que se había llevado en la Habana Cuba, que también tenía muchas situaciones pues que no se apegaban a lo que tenemos aquí en Zacatecas, por tal motivo nosotros vimos cuál era la situación metodológica más conveniente para llevar esto a cabo, y nosotros nos enfocamos básicamente en los barrios patrimoniales, en los barrios más antiguos de Zacatecas, motivo por el cual nosotros tenemos un área de actuación que es la que nos marca lo que es la parte declarada como parte patrimonio que son 99 hectáreas, nosotros para hacer un plan poquito más robusto y que el área de influencia fuera más conveniente para el Centro histórico, el área de actuación la propusimos y se aprobó sobre 449 hectáreas, donde tuviéramos contemplados los 29 barrios tradicionales de Zacatecas, entonces de aquí prácticamente surge toda esta situación donde se asiente, donde su fundamentación de este Plan de Manejo es la cuestión barrial, esta cuestión es lo que le da el valor, y es lo que le da al significado a un Plan de Manejo, quiero comentarles que el Plan de Manejo no es una biblia, no es un librote u muchos libros encuadernados ahí, el Plan de Manejo no es más que una guía metodológica de los destinos a corto, mediano y largo plazo de nuestro centro histórico, un Plan de manejo es un documento vivo que se va alimentando día a día de acuerdo a las incidencias que va pasando durante todo este proceso, este documento que nosotros tenemos es prácticamente la guía de lo que se tiene que hacer para poder echar andar lo que es un Plan de Manejo. Un Plan de Manejo no es un documento físico, es un documento que va componiendo de acuerdo a las experiencias, a las circunstancias, que va generando nuestra ciudad, ejemplo: la ciudad de Zacatecas, el Centro Histórico a cuando estaba todavía todas las oficinas en el centro histórico, nosotros tuvimos un cambio mucho muy significativo cuando se hace ciudad administrativa y emigran todas las oficinas de Gobierno, hubo un cambio muy significativo, por eso un Plan de Manejo no es

documento cerrado, para nosotros echar andar un Plan de Manejo necesitamos de una figura jurídica representada con carácter legal y con unos alcances mucho muy significativos, tenemos que tener nosotros una oficina con una situación mucho muy importante, también quiero comentar que esta situación del Plan de Manejo y la oficina del centro histórico está contemplada en el Plan Parcial 2100 donde nos menciona la oficina del plan de manejo, las atribuciones que prácticamente sería la oficina del Plan de Manejo donde se contempla una ventanilla única, es un complemento de un complemento de disciplina que debe de llevar esta situación, aparte un Plan de Manejo para empezar andar se debe tener una Comisión formada por instituciones o instancias federales, estatales, municipales y sociedad civil, entonces prácticamente los estudios que nosotros tenemos es donde damos sustento a porqué nosotros nos vamos a la cuestión barrial, se hicieron todas la encuestas, los trabajo que se tienen que hacer en los 29 barrios tradicionales y de aquí salió este compendio por así decirlo de las actividades que se deben de tener y se deben de llevar a cabo en un Plan de Manejo, este no es más que una carta de navegación repito a corto, mediano y largo plazo, ojalá y las próximas administraciones puedan darle la fuerza que deba de tener un Plan de Manejo ya que es la figura única, con fuerza, que guía los destinos del centro histórico. Es un documento que se compone de muchos más, de muchos reglamentos, de muchos programas del PIMUS, del Plan Parcial 2012, de la carta urbana, entonces es un complemento de instancias, por eso se considera que el Plan de Manejo como un instrumento de gestión para las actividades que normen nuestro centro histórico, entonces aquí me permito hacerles una lectura muy práctica, muy rápida de lo que contiene y de lo que entregare a ustedes para que ustedes a su vez le den el trámite que le corresponde. Entrego los documentos que se componen por una presentación donde vienen los antecedentes históricos, fundamentación jurídica, localización y área de actuación, modelo de gestión donde sean los objetivos generales, objetivos específicos y modelo de vinculación social, estructura de gestión, modelo de coordinación y gestión desde el municipio la dirección del centro histórico de Zacatecas, donde nos marcan algunos incisos que es las facultades de la dirección general, la ventanilla única, la facultad de la unidad de intendencia, unidad técnica, unidad de vinculación y gestión, unidad administrativa, fideicomiso del centro histórico, participación social y colaboración barrial, actores involucrados en la ejecución de acciones, actores involucrados en la evaluación y retroalimentación, atribuciones del Consejo Ciudadano del Centro Histórico de la ciudad de Zacatecas, y actores corresponsables en el seguimiento de las acciones, dirección de Patrimonio Mundial y Centro Regional, Junta de Protección y Conservación de Monumentos y zonas típicas, actores involucrados y en la ejecución y en conocimiento de nuestra ciudad, las líneas estratégicas, lo tenemos como el punto cuatro, donde tenemos los siguientes incisos: rehabilitación urbana y económica, tiene seis incisos voy a decir los principales el 4.2. es la habitabilidad, 4.3. Es el patrimonio cultural, 5. El área de actuación de primer tipo zona centro, zona norte, zona sur, y eje corredor peatonal vehicular norte –sur, el 5.2. es un área de actuación de segundo tipo donde entran los barrios que se mencionan que son 29, el 6. Los mecanismos de instrumentación, 6.2. Instrumentos de ejecución, 6.3 instrumentos de valuación y retroalimentación. 6.4. Instrumentos para la difusión y conocimiento de los valores. 7. Proyectos estratégicos, el anexo 1 es el diagnóstico que se hizo con anterioridad que es el contexto del centro histórico, 1.2 mapa de actores involucrados en la gestión del centro histórico, el 1.3 análisis, el anexo 2. Es la cartografía que se utilizó para darle cuerpo y forma a este documento, entonces, pues prácticamente estoy entregando un tanto de tres tomos donde estoy entregando lo que es el Plan de Manejo del Centro Histórico de la ciudad de Zacatecas. Estoy entregando lo que es la versión abreviada que también es lo que nos piden la SEDATU, del Plan de Manejo

Histórico, el diagnóstico, y la cartografía que se utilizó para llevar todo esto adelante, no sé si tengan alguna pregunta o duda de esta situación”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, en base a lo que acaba de presentar el Arq. Guillermo Carrillo si quieren intervenir favor de levantar su mano. Adelante Josué Miranda”.

El C. Regidor, Arq. Josué Miranda Castro:

“Buenas tardes, con su permiso señor presidente, Síndica, compañeros, Secretarios nada más creo que sería conveniente que nos hiciera una exposición general detallada de lo que nos está hablando, porque algunos comprendemos los términos, y algunos no, entonces creo que sería conveniente que nos explicará un poquito más abierto lo que nos está mostrando, para ver lo que continúe de este manejo ¿no? Creo que está completo, creo que se pudiera complementar aún más, hay muchas cosas, centro histórico se rige por muchas gentes, no nada más es patrimonio cultural, no nada más es UNESCO, es municipio, es gobierno y es único en el país, yo creo que nos amplí un poco más la explicación”.

El C. Secretario de Obras Públicas, Arq. Guillermo Carrillo Villagrana:

“Bueno, de acuerdo a lo que tenga usted señor Presidente, estoy en la mejor disposición de hacer una presentación cuando usted me lo permita, y efectivamente hay muchos puntos a tratar y muchos puntos por darle seguimiento a esta situación, creo que primero que tenemos que enfrentar o las administraciones próximas tendrán que enfrentar es darle el peso jurídico legal a un programa de este tipo, a un Plan de Manejo del Centro Histórico creo que es la primer situación, donde incluso creo yo que cambiaría la Ley Orgánica del Municipio ya que habla de una ventanilla única para todos los trámites que se tengan aquí en el municipio, ese sería el primer gran paso, darle la personalidad, darle el peso y la continuidad que debe de llevar y como dice Josué hay muchas cosas más que hay que integrar dentro de este plan de manejo, que esto se lleva día con día y se va alimentando todos los días con todas las acciones y se van metiendo proyecto nuevos y que se va generando dentro de las 449 hectáreas sin dejar a lado toda la influencia que se requiere en estas 449 hectáreas con la cuestión dela conurbación, la cuestión metropolitana que de una u otra forma viene afectando el centro histórico, estoy en la mejor disposición señor Presidente cuando usted me indique la presentación, no sé a quién le entrego el documento”

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Antes de hacer la entrega yo si quisiera retomar un poco el punto y hacer las observaciones pertinentes al tema que estamos tocando en el orden del día. Es importante mencionar que los documentos que el día de hoy el Arq. Carrillo como Secretario de Obras Públicas está haciendo entrega al Ayuntamiento es meramente el avance que hay sobre el documento, es decir sobre la estructuración de una propuesta base que nosotros como administración tendríamos o dejaríamos como parte de los avances en esta materia,

sabemos que es uno de los temas pendientes que están en la agenda de la administración municipal y con esto en razón del recurso invertido para la estructuración del documento aprobado por ustedes como parte del presupuesto, creo que es importante que digamos que es aquí el avance, no es el documento definitivo y tampoco se pide una aprobación al respecto, comparto la opinión que el Regidor Josué está haciendo entorno de que habrá de hacerse un análisis más profundo del tema ¿verdad?, el documento que el Secretario lo conoce a profundidad, que fue el responsable de su elaboración lo pueda tener y que ya sea con algunas de las comisiones o con las comisiones unidas, con la comisión de representantes de todas las comisiones que puedan tener un panorama de lo que se integra más a profundidad e inclusive que ustedes puedan tener un documento, la sugerencia que se haría desde la presidencia es que este documento se entregue obviamente en este caso a la Regidora Ma. Del Refugio López Escobedo para que a su vez ella como Presidenta de la Comisión del Centro histórico y lo tuviera en resguardo, de echo recordaremos que en el proceso de Entrega – Recepción los expedientes que hay que entregar de los temas pendientes dentro de las Comisiones que quedaron todavía sin revisar o que no fueron aprobados habrá que pasar como parte de los pendientes a la siguiente administración que tendrá que retomarlo, en ese sentido, dejar ya un documento base que permita tomar los referentes generales de acuerdo a la metodología que la propia SEDATU que fue de donde se bajó el recurso para poder elaborarlo se tiene, creo que es la primera pauta para darle seguimiento en ese sentido al tema, y obviamente si ya en lo particular algunas de las comisiones si es decisión de ustedes como Regidores de poder tener la reunión donde se haga la presentación más a profundidad del tema poderlo programar sin problema Regidor Josué para que pudiéramos tenerla a la brevedad posible en los próximos 15 días, inclusive si hay necesidad de que se fotocopié algún documento para quienes así lo requieran como Regidores adelante, va a estar a disposición, creo que la Regidora Cuquis puede hacer el trámite aquí en Presidencia o en Secretaría de Gobierno”. Si me permite señor Presidente este documento ya fue entregado a la instancia normativa donde se bajó el recurso a la SEDATU, ya nos respondieron, esta aceptado el documento ya también hicimos la solicitud tanto al INAH como a la Junta de Monumentos coloniales a la Sec que interviene en este tipo de documentos, desgraciadamente sin respuesta, nosotros pedimos su visto bueno y la revisión que ellos tuvieran para este programa, pero no se tuvo la respuesta, pero si ya me está solicitando el documento el INAH y la Junta de Monumentos y con todo gusto es el trámite que se le tendrá que dar, reitero estoy a la orden para cualquier cuestión y presentación que se quiera hacer”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Obviamente hay el tema de una aprobación independiente de las instancias que tienen intervención en ese sentido para este documento, para la estructuración del documento obviamente no pueden tener validez en tanto el Ayuntamiento del municipio tuviera que dar la aprobación, sin embargo lo dejaríamos como parte de los temas pendientes, está ahí el documento base que permitiera en su momento la discusión y el análisis correspondiente porque recordarán también que aquí la participación de la ciudadanía también juega un papel importante, independientemente de eso el documento va a servir de documento base para poderlo analizar, revisar, retroalimenta y hacer las observaciones, las anotaciones y recomendaciones pertinentes, inclusive las diferentes asociaciones de carácter social que puedan tener participación, que las siguiente administraciones se den a la tarea de poderlos convocar y hacer los foros conducentes para que sobre la base del documento y del cual hubo una metodología propuesta por parte del



organismo de la SEDATU lo pudieran analizar y discutir y sobre de eso se haga el documento definitivo que tendrá avalar para que entre en función una vez que se aprobado por el Cabildo en su momento y se tendría que publicar en el diario como corresponde”.

La C. T.S. María del Refugio López Escobedo:

“Con su permiso, para hacer una consulta, en estos documento van a ir incluidos los oficios que enviaste a SEDATU”.

El C. Secretario de Obras Públicas, Arq. Guillermo Carrillo Villagrana:

“No, aquí no viene son solamente el documento que se hace en el expediente técnico que tenemos nosotros y lo tiene ya la Contraloría

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Aquí es importante yo creo anexarlo en un momento determinado para que quede aquí dentro del expediente”.

La C. T.S. María del Refugio López Escobedo:

“No nos va a dar su Secretaría una copia”.

El C. Secretario de Obras Públicas, Arq. Guillermo Carrillo Villagrana:

“Los originales que son lo que nos piden tenemos una copia”.

La C. T.S. María del Refugio López Escobedo:

“Bueno con que nos anexes pues una copia Secretario”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le pedimos al Secretario que pueda hacer entrega de los documentos para que ingresen dentro de los expedientes que estarán como pendientes para su trámite en esta Comisión y se haga constar en la próxima Entrega – Recepción. Le solicito señor Secretario de Gobierno continúe con el desarrollo de la sesión”.

La C. Síndico Municipal, Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista:

“Le solicito señor Presidente que por economía procesal sean revisados solamente los puntos del 4 al 26 que son los dictámenes de la Comisión de Comercio”.



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se somete a la consideración del Pleno la solicitud elaborada por la síndica Municipal respecto a la lectura por economía procesa de los dictámenes de la Comisión de Comercio que son del 4 al 26 y del 28 al 42 como lo solicita la Regidora Cuquis y que queden con su respectivo punto de acuerdo. Se aprueba por unanimidad de votos. Continuemos pues con el orden del día propuesto”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

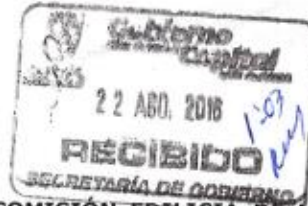
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **4.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio y giro de la Licencia 60167, con giro de expendio de vinos en botella cerrada, ubicada en calle González Ortega número 302, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación Av. Universidad número 323 planta baja, Col. Hidráulica de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de a la voz a la Regidor María de Jesús Cerros Ozuna para que nos dé cuenta del punto resolutivo del dictamen”.

La C. Regidora, C.P. Ma. De Jesús Cerros Ozuna:

“Buenas tardes a todas y todos, con su permiso señor Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-110/2015

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO DE LA LICENCIA 60167, CON GIRO DE EXPENDIO DE VINOS EN BOTELLA CERRADA, UBICADA EN CALLE GONZÁLEZ ORTEGA NÚMERO 302, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 323 PLANTA BAJA, COL. HIDRÁULICA DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT-BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60167, con giro de expendio de vinos en botella cerrada, ubicada en Calle González Ortega número 302, Zona Centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación Av. Universidad número 323 planta baja, Col. Hidráulica de esta Ciudad, para explotar el Giro de Restaurant-Bar con Venta De Vinos y Licores Con Graduación Mayor A 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60167, con giro de expendio de vinos en botella cerrada, ubicada en Calle González Ortega número 302, Zona Centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación Av. Universidad número 323 planta baja, Col. Hidráulica de esta Ciudad, para explotar el Giro de Restaurant-Bar con Venta De Vinos y Licores Con



Graduación Mayor A 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio y giro de licencia de alcohol No. 3367, recibida en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en fecha quince (15) de julio del año dos mil dieciséis (2016), con giro de expendio de vinos en botella cerrada, ubicada en Calle González Ortega número 302, Zona Centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación Av. Universidad número 323 planta baja, Col. Hidráulica de esta Ciudad, para explotar el Giro de Restaurant-Bar con Venta De Vinos Y Licores Con Graduación Mayor A 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

2. Copia de renovación de la licencia 60167 con número de folio 2698, de fecha primero (01) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Licorería o Expendio para ser explotado en Av. González Ortega número 302, Zona Centro, por la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 317-05-2016, de fecha cinco (05) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento. Misma que fue presentada en tiempo y forma en formatos vigentes, por lo cual al momento de que se resuelva sobre su petición se solicitará la renovación de la misma.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1512/16, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, de fecha catorce (14) de julio del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60167, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a la Empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant Bar, el cual se ubicará en Av. Universidad número 323, Col. Hidráulica, de esta Ciudad Capital, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Zacatecas, número 0333/16 de fecha catorce (14)



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60167, con giro de Restaurant-bar en con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, ubicada en Calle González Ortega número 302, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Av. Universidad número 323, Col. Hidráulica, de esta ciudad Capital, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S. A. DE C. V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S. A. de C. V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9



fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60167, para explotar el giro de Restaurant-Bar con Venta de Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Av. Universidad Número 323 Planta Baja, Col. Hidráulica de esta Ciudad Capital, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS. 19 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L. A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN

SECRETARIO

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



C. P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA

VOCAL

LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO

VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL





El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **4.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio y giro de la Licencia 60167, con giro de expendio de vinos en botella cerrada, ubicada en calle González Ortega número 302, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación Av. Universidad número 323 planta baja, Col. Hidráulica de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/882/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

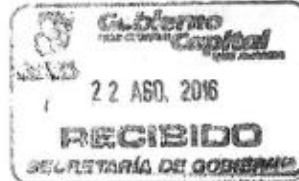
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **5.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60168, con giro de licorería o expendio, ubicada en Boulevard Luis Moya número 901-A, colonia González Ortega de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Aguascalientes número 235, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de a la voz a la Regidor María de Jesús Cerros Ozuna para que nos dé cuenta del punto resolutivo del dictamen”.

La C. Regidora, C.P. Ma. De Jesús Cerros Ozuna:

“Buenas tardes a todas y todos, con su permiso señor Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-111/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60168, CON GIRO DE LICORERÍA O EXPENDIO, UBICADA EN BOULEVARD LUIS MOYA NÚMERO 901-A, COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLE AGUASCALIENTES NÚMERO 235, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT-BAR, CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60168, con giro de Licorería o Expendio, ubicada en Boulevard Luis Moya número 901-A, Colonia González Ortega de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Aguascalientes número 235, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60168, con giro de Licorería o Expendio, ubicada en Boulevard Luis Moya número 901-A, Colonia González Ortega de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Aguascalientes número 235, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.



SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 3363 recibida en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en fecha ocho (08) de julio del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60168, con giro de Licorería o Expendio, ubicada en Boulevard Luis Moya número 901-A, Colonia González Ortega de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Aguascalientes número 235, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia de 60168 con número de folio 2699, de fecha primero (01) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Licorería o Expendio, ubicada en Boulevard Luis Moya número 901-A, Colonia González Ortega de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C. 848-10-2015 de fecha veinte (20) de octubre del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Constancia Estatal de compatibilidad urbanística No. C. 808-09-2015 de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil quince (2015), emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Infraestructura, que fue emitida en sentido "permitido".

5. Dictamen emitido con número de oficio PF/1448/16, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha cuatro (04) de julio del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60168, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a la LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant-Bar, el cual se ubicará en ubicación Calle Aguascalientes número 235, Zona Centro, detallado en este dictamen.

6. Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0313/16 de fecha cuatro (04) de julio del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

7. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte el C. Rafael Flores Mendoza (arrendador), y por la otra parte el C. Arturo Hernández Badillo (arrendatario), de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil quince



8. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Arturo Hernández Badillo, de fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil quince (2015).

9. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Aguascalientes número 235, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

10. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil dieciséis (2016), de número de Referencia: UMPC0017/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

11. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Arturo Hernández Badillo, con domicilio en Calle 16 de Septiembre número 10, Col. Azteca de Río Grande, Zac., con número de folio 0532032101504.

12. Copias de croquis y fotografías del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60168.

13. Anuencia vecinos donde expresan no tener inconveniente en la venta de bebidas alcohólicas en el Hostal "Los Generales Cantina", ubicado en Calle Aguascalientes número 235, Zona Centro.

14. Escrito donde los Representantes Legales de Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S. A. DE C. V., solicitan la inhabilitación de la Licencia 1608, ubicada en Avenida Hidalgo número 316, Zona Centro.

15. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), del domicilio ubicado en Calle Aguascalientes número 231, de la Zona Centro de esta Ciudad, a nombre de Arturo Hernández Badillo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y




legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60168, con giro de Licorería o Expendio, ubicada en Boulevard Luis Moya número 901-A, Colonia González Ortega de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Aguascalientes número 235, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.


TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:


- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes,



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:



PUNTO RESOLUTIVO



Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60168, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Calle Aguascalientes número 235, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.



ATENTAMENTE:
ZACATECAS, ZACATECAS. 19 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



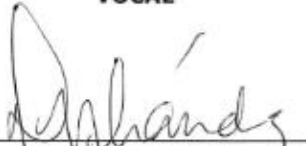
L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60168, con giro de licorería o expendio, ubicada en Boulevard Luis Moya número 901-A, colonia González Ortega de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Aguascalientes número 235, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/883/2016)**.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60423, con giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida Universidad número 323, colonia Hidráulica de esta ciudad, a la siguiente ubicación Boulevard López Mateos número 202, zona centro de esta ciudad capital, propiedad de la empresa cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de a la voz a la Regidor María de Jesús Cerros Ozuna para que nos dé cuenta del punto resolutivo del dictamen”.

La C. Regidora, C.P. Ma. De Jesús Cerros Ozuna:

“Buenas tardes a todas y todos, con su permiso señor Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-112/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60423, CON GIRO DE RESTAURANTE-BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 323, COLONIA HIDRÁULICA DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN BOULEVARD LÓPEZ MATEOS NÚMERO 202, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60423, con giro de restaurante-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G. L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida Universidad número 323, Colonia Hidráulica de esta ciudad, a la siguiente ubicación Boulevard López Mateos número 202, Zona Centro de esta Ciudad Capital, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60423, con giro de restaurante-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G. L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida Universidad número 323, Colonia Hidráulica de esta ciudad, a la siguiente ubicación Boulevard López Mateos número 202, Zona Centro de esta Ciudad Capital, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040.
TEL. 923 9421



1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 2339 recibida en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil dieciséis (2016); para el giro de Restaurante-Bar con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, la cual se encuentra ubicada en Avenida Universidad número 323, Colonia Hidráulica de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Boulevard López Portillo número 202, Zona Centro de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

2. Copia de la licencia 60423 con número de folio 3509 de fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurante-Bar para ser explotado en Avenida Universidad número 323, Colonia Hidráulica de esta Ciudad, por la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 355-05-2016 de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "permitido" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1366/16, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60423, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Restaurante-Bar, el cual se ubicará en Boulevard López Mateos número 202, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0286/16 de fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil dieciséis (2016) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte por el C. Jesús Fernando Giacinti Arreola (arrendador), y por la otra parte el C. Carlos Alfonso García de Loera (arrendatario), de fecha primero (01) de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Carlos Alfonso García de Loera, con de fecha treinta (10) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).



8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Boulevard López Mateos número 202, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha primero (01) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha nueve (09) de junio del año dos mil dieciséis (2016) de número de Referencia: UMPC00265/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Carlos Alfonso García de Loera, con domicilio en Zacatecas, Zac., con número de folio 1813067527755.

11. Copia de recibo de pago expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a nombre de Carlos Alfonso García de Loera, de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil dieciséis (2016).

12. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60423.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60423, con giro de Restaurante-Bar con Venta de Cerveza con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, ubicada en Avenida Universidad número 323, Colonia Hidráulica de esta ciudad, a la siguiente ubicación Boulevard López Mateos número 202, Zona Centro de esta Ciudad Capital, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO

C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL

LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **6.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60423, con giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida Universidad número 323, colonia Hidráulica de esta ciudad, a la siguiente ubicación Boulevard López Mateos número 202, zona centro de esta ciudad capital, propiedad de la empresa cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/884/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **7.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60048, con giro de expendio en abarrotes, ubicada en Boulevard López Mateos número 615-1, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación en Avenida Rayón número 809, zona centro de esta ciudad para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de a la voz a la Regidor María de Jesús Cerros Ozuna para que nos dé cuenta del punto resolutive del dictamen”.

La C. Regidora, C.P. Ma. De Jesús Cerros Ozuna:

“Buenas tardes a todas y todos, con su permiso señor Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-113/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60048, CON GIRO DE EXPENDIO EN ABARROTES, UBICADA EN BOULEVARD LÓPEZ MATEOS NÚMERO 615-1, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN EN AVENIDA RAYÓN NÚMERO 809, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANTE-BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60048, con Giro de Expendio en Abarrotes, ubicada en Boulevard López Mateos número 615-1, Zona Centro de esta Ciudad, a la Siguiente Ubicación en Avenida Rayón Número 809, Zona Centro de esta Ciudad, para Explotar el Giro de Restaurante-Bar con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, Propiedad de la Empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60048, con Giro de Expendio en Abarrotes, ubicada en Boulevard López Mateos número 615-1, Zona Centro de esta Ciudad, a la Siguiente Ubicación en Avenida Rayón Número 809, Zona Centro de esta Ciudad, para Explotar el Giro de Restaurante-Bar con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, Propiedad de la Empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 3369 recibida en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en fecha veinte (20) de julio del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60048, con Giro de Expendio en Abarrotes, ubicada en Boulevard López Mateos número 615-1, Zona Centro, a la Siguiente Ubicación en Avenida Rayón Número 809, Zona Centro de esta Ciudad, para Explotar el Giro de Restaurante-Bar con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, Propiedad de la Empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

2. Copia de la licencia 60048 con número de folio 2657, de fecha primero (01) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Expendio en Abarrotes con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en Boulevard López Mateos número 615-1, Zona Centro de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 296-04-2016 de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1545/16, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60048, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a las CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant-Bar, el cual se ubicará en Avenida Rayón número 809, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0341/16 de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte el C. Arturo Barrientos Luján (arrendador), y por la otra parte la C. Luis Ernesto Moreno Zamudio (arrendatario).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Luis Ernesto Moreno Zamudio, de fecha seis (06) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).



8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Avenida Rayón número 809, Zona Centro de esta Ciudad Capital, de fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha dos (02) de junio del año dos mil dieciséis (2016), de número de Referencia: UMPC00257/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Luis Ernesto Moreno Zamudio, con domicilio en Priv. Lomas del Capulín número 156, Fraccionamiento Lomas del Capulín de esta ciudad, con número de folio 0532030100161.

11. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), del domicilio ubicado en Avenida Rayón número 809, Zona Centro, a nombre de Arturo Barrientos Castañeda.

12. Copia de fotografía del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60048.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60048, con Giro de Expendio en Abarrotes, ubicada en Boulevard López Mateos número 615-1, Zona Centro de esta Ciudad, a la Siguiente ubicación en Avenida Rayón número 809, Zona Centro de esta Ciudad, para Explotar el Giro de Restaurante-Bar con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, Propiedad de la Empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.



CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 24 y 25 del Reglamento de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, artículos 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VII, 62, 63 fracción VI, 69 fracciones II, III y IV, 95 incisos a), b), c), d) y e); 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 98, 99, 101, 102 y 104 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO


Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60048, para explotar el giro de Restaurant-Bar con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, al domicilio ubicado en Avenida Rayón número 809, Zona Centro de esta ciudad, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE:
ZACATECAS, ZACATECAS. 19 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE


Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA




AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAG., C.P. 98040,
TEL. 923 9421




C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO


C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL


LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto 7.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60048, con giro de expendio en abarrotes, ubicada en Boulevard López Mateos número 615-1, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación en Avenida Rayón número 809, zona centro de esta ciudad para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/885/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **8.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60275, con giro de restaurante-bar en discoteca con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en C.E.R.E.P.A, la escondida de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Tacuba local T-5 del mercado “J. Jesús González Ortega”, zona centro de esta ciudad capital, propiedad de Grupo CONSENZAC S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de a la voz a la Regidor María de Jesús Cerros Ozuna para que nos dé cuenta del punto resolutive del dictamen”.

La C. Regidora, C.P. Ma. De Jesús Cerros Ozuna:

“Buenas tardes a todas y todos, con su permiso señor Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-114/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60275, CON GIRO DE RESTAURANTE-BAR EN DISCOTECA CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, UBICADA EN C.E.R.E.P.A, LA ESCONDIDA DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLE TACUBA LOCAL T-5 DEL MERCADO "J. JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA", ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PROPIEDAD DE GRUPO CONSENZAC S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60275, con giro de restaurante-bar en discoteca con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en C.E.R.E.P.A, La Escondida de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Tacuba Local T-5 del Mercado "J. Jesús González Ortega", Zona Centro de esta Ciudad Capital, propiedad de Grupo CONSENZAC S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60275, con giro de restaurante-bar en discoteca con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en C.E.R.E.P.A, La Escondida de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Tacuba Local T-5 del Mercado "J. Jesús González Ortega", Zona Centro de esta Ciudad Capital, propiedad de Grupo CONSENZAC S.A. DE C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 3264 recibida en la tesorería Municipal en fecha quince (15) de julio del año dos mil dieciséis (2016), para el giro de Restaurante-Bar en Discoteque con venta de vinos y licores



Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, la cual se encuentra ubicada en C.E.R.E.P.A, La Escondida de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Tacuba Local T-5 del Mercado "J. Jesús González Ortega", Zona Centro de esta Ciudad Capital, propiedad de Grupo CONSENZAC S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 60275 con número de folio 3727 de fecha cuatro (04) de julio del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurante-Bar en C.E.R.E.P.A, La Escondida de esta Ciudad, propiedad de Grupo CONSENZAC S.A. DE C.V..

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 312-05-2016 de fecha cinco (05) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1487/16, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha doce (12) de julio del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60275, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a GRUPO CONSENZAC S. DE R.L. C.V., con el giro de Restaurante-Bar en Discoteque, el cual se ubicará Calle Tacuba Local T-5 del Mercado "J. Jesús González Ortega", Zona Centro de esta Ciudad Capital.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0326/16 de fecha doce (12) de julio del año dos mil dieciséis (2016) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de Concesión celebrado por una parte por los M. en C. Alfredo Salazar de Santiago y la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista en su carácter de Presidente y Síndico Municipal respectivamente, asistidos por la L. C. y A. María de Lourdes Martínez Pérez en su carácter de Secretaria de Finanzas (concesionante), y por la otra parte el C. Lauro Alberto González Espinoza (concesionario), de fecha tres (03) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Lauro Alberto González Espinoza, con de fecha seis (06) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Tacuba Local T5 del Mercado "J. Jesús González



Ortega", Zona Centro de esta Ciudad, de fecha primero (01) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha once (11) de julio del año dos mil dieciséis (2016) de número de Referencia: UMPC0328/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Lauro Alberto González Espinoza, con domicilio en C. El Maguey número 5, Colonia El Carmen en Guadalupe, Zac., con número de folio 0432040101091.

11. Copia de recibo de pago expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a nombre de Lauro Alberto González Espinoza, de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

12. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60275.

13. Copia de Escritura número doce mil setecientos cincuenta y seis, en la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante la Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez, Notaria Pública número cuarenta y cuatro. Hace contar el Contrato de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que constituyen los Ciudadanos, Christian Hernández Dávila, Lauro Alberto González Espinoza, Ivan López Verver y Vargas. Donde se resuelve Autorizar el uso de la siguiente denominación o razón social: Grupo CONSENZAC. Donde declaran en este acto a Lauro Alberto González Espinoza a quien se designa como Gerente General Único de la sociedad. Los accionistas constituidos en Asamblea General de accionistas, resuelven que en tanto no se tome nuevo acuerdo por Asamblea, la Sociedad será administrada por el Gerente General Único Sr. Lauro Alberto González Espinoza quien estará fungiendo con ese carácter. Facultado para desarrollar el objeto social y administrar los bienes y negocios de la sociedad, facultades de Poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración con facultades para ejercer actos de dominio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud conjuntamente y en base a la documentación presentada.



emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60275, con giro de restaurante-bar en discoteca con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en C.E.R.E.P.A, La Escondida de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Tacuba Local T-5 del Mercado "J. Jesús González Ortega", Zona Centro de esta Ciudad Capital, propiedad de Grupo CONSENZAC S.A. DE C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa Grupo CONSENZAC S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Zacatecas; artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60275, con giro de Restaurante-Bar en Discoteque con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, al domicilio ubicado en Calle Tacuba Local T-5 del Mercado "J. Jesús González Ortega", Zona Centro de esta Ciudad Capital, propiedad de Grupo CONSENZAC S.A. DE C.V.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS. A 19 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **8.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60275, con giro de restaurante-bar en discoteca con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en C.E.R.E.P.A, la escondida de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Tacuba local T-5 del mercado “J. Jesús González Ortega”, zona centro de esta ciudad capital, propiedad de Grupo CONSENZAC S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/886/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **9.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00011, con giro de abarrotes, ubicada en calle Palomas de Oro número 119, colonia Minera de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Jardín Juárez número 135-2, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10 G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de a la voz a la Regidor María de Jesús Cerros Ozuna para que nos dé cuenta del punto resolutive del dictamen”.

La C. Regidora, C.P. Ma. De Jesús Cerros Ozuna:

“Buenas tardes a todas y todos, con su permiso señor Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-0115/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 00011, CON GIRO DE ABARROTES, UBICADA EN CALLE PALOMAS DE ORO NÚMERO 119, COLONIA MINERA DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLE JARDÍN JUÁREZ NÚMERO 135-2, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT-BAR CON VENTA VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00011, con Giro de Abarrotes, ubicada en Calle Palomas de Oro número 119, Colonia Minera de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Jardín Juárez número 135-2, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el Giro de Restaurant-Bar con venta de Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. De C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00011, con Giro de Abarrotes, ubicada en Calle Palomas de Oro número 119, Colonia Minera de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Jardín Juárez número 135-2, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el Giro de Restaurant-Bar con venta de Vinos y Licores con graduación mayor A 10° G.L. en botella abierta y/o al



copeo, propiedad de la Empresa Cervezas Cuahtémoc Moctezuma S.A. De C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 2340 recibida en la tesorería Municipal en fecha dos (02) de agosto del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 00011, con Giro de Abarrotes, ubicada en Calle Palomas de Oro número 119, Colonia Minera de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Jardín Juárez número 135-2, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el Giro de Restaurant-Bar con venta de Vinos y Licores con graduación mayor A 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la Empresa Cervezas Cuahtémoc Moctezuma S.A. De C.V.

2. Copia de la licencia de 00011 con número de folio 3567, de fecha siete (07) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Abarrotes, ubicada en Calle Palomas del Oro número 119, Colonia Minera de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C. 255-04-2016 de fecha dieciocho (18) de abril del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1452/16, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha cuatro (04) de julio del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 00011, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant-Bar, el cual se ubicará en ubicación Jardín Juárez número 135-2, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0317/16 de fecha cuatro (04) de julio del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.



6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte por la C. Argelia Valverde Luján (arrendador), y por la otra parte la C. Eloisa Margarita Nava Rojas (arrendatario), de fecha diez (10) de abril del año dos mil dieciséis (2016).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor de la C. Eloisa Margarita Nava Rojas, de fecha trece (13) de abril del año dos mil dieciséis (2016).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Jardín Juárez número 135-2, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil dieciséis (2016), de número de Referencia: UMPC00358/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la C. Eloisa Margarita Nava Rojas, con domicilio en Calle Oyamel número 212, Fraccionamiento Las Arboledas, Guadalupe, Zac., con número de folio 0000054633252.

11. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la C. Argelia Valverde Luján, con domicilio en Calle Tanzania número 69, Fraccionamiento La Fe, Guadalupe, Zac., con número de folio 0470108839883.

12. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 00011.

13. Copia de contrato ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), del domicilio ubicado en Jardín Juárez número 135-2, Zona Centro de esta Ciudad, a nombre de Francisco Domínguez Galindo.

14. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral de el C. Francisco Domínguez Galindo, con domicilio en Calle Del Sacristán número 101, Fraccionamiento Priv. Del Padre, con número de folio 1870052988043.



15. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral de el C. Edgar Alejandro Ramos González, con domicilio en Calle Tanquesito número 109, Zacatecas, Zac., con número de folio 1232032105779.

16. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral de el C. Rodolfo Eduardo Flores Nava, con domicilio en Calle Del Sacristán número 101, Priv. Del Padre, con número de folio 1870102653322.

17. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del Restaurant-Bar "Pinky Coffe and Bar", ubicado en Jardín Juárez número 135-2, Zona Centro de esta Ciudad Capital.

18. Acta verificación del domicilio ubicado en Jardín Juárez número 135-2, Zona Centro de esta Ciudad, llevada a cabo por Inspectores Fiscales adscritos a la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

19. Copia de la Escritura Pública número trece mil setecientos ochenta y nueve. En la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, en fecha siete de Octubre del año dos mil quince, ante la Lic. Yolanda Borrego Elías de González, Notario Público Seis en ejercicio. Hace Constar el Poder General para Pleitos y Cobranzas, y para actos de Administración, que otorga la señora Eloisa Margarita Nava Rojas, a favor de su hijo el señor Rodolfo Eduardo Flores Nava y del señor Francisco Domínguez Galindo. Facultades. Primera.- Quedan facultados para llevar a cabo toda clase de actos, efectuar y recibir pagos, hacer cobros, firmar recibos, transigir, comprometer en árbitros, articular y absorber posiciones, recusar, ejercitar e intentar desistirse de toda clase de acciones e instancias, inclusive en materia de amparo, presentar y ratificar denuncias y querellas penales, exigir la reparación del daño coadyuvar con el Ministerio Público y consentir el perdónen los casos que proceda. Segunda.- Toda clase de Facultades Administrativas, hacer y recibir pagos y otorgar recibos; celebrar con instituciones de crédito o particulares, toda clase de contratos y convenios en la forma, términos y modalidades que se crean convenientes, pudiendo firmar cualesquiera documento público o privado, que para tales efectos se requiera. Se expide a los apoderados para acreditar su personalidad.

CONSIDERANDOS



PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 00011, con Giro de Abarrotes, ubicada en Calle Palomas de Oro número 119, Colonia Minera de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Jardín Juárez número 135-2, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el Giro de Restaurant-Bar con venta de Vinos y Licores con graduación mayor A 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. De C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión



Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 00011, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Jardín Juárez número 135-2, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE:

ZACATECAS, ZACATECAS. 19 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2015-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **9.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00011, con giro de abarrotes, ubicada en calle Palomas de Oro número 119, colonia Minera de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Jardín Juárez número 135-2, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10 G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/887/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **10.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60367, con giro de expendio, ubicada en calzada Universidad número 210, colonia Progreso de esta ciudad, a la siguiente ubicación Plaza Galerías del parque número 133, colonia Colinas de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de a la voz a la Regidor María de Jesús Cerros Ozuna para que nos dé cuenta del punto resolutivo del dictamen”.

La C. Regidora, C.P. Ma. De Jesús Cerros Ozuna:

“Buenas tardes a todas y todos, con su permiso señor Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-0117/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60367, CON GIRO DE EXPENDIO, UBICADA EN CALZADA UNIVERSIDAD NÚMERO 210, COLONIA PROGRESO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN PLAZA GALERÍAS DEL PARQUE NÚMERO 133, COLONIA COLINAS DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT-BAR CON VENTA VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60367, con Giro de Expendio, ubicada en Calzada Universidad número 210, Colonia Progreso de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Plaza Galerías del Parque número 133, Colonia Colinas de esta Ciudad, para explotar el Giro de Restaurant-Bar con Venta Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, Propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60367, con Giro de Expendio, ubicada en Calzada Universidad número 210, Colonia Progreso de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Plaza Galerías del Parque número 133, Colonia Colinas de esta Ciudad, para explotar el Giro de Restaurant-Bar con Venta Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o



al Copeo, Propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol No. 3366 recibida en la tesorería Municipal en fecha quince (15) de julio del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60367, con Giro de Expendio, ubicada en Calzada Universidad número 210, Colonia Progreso de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Plaza Galerías del Parque número 133, Colonia Colinas de esta Ciudad, para explotar el Giro de Restaurant-Bar con Venta Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, Propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia de 60367 con número de folio 2792, de fecha primero (01) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Expendio, ubicada en Calzada Universidad número 210, Colonia Progreso de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 289-04-2016 de fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que fue emitida en sentido "permitido" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1511/16, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha catorce (14) de julio del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60367, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant-Bar, el cual se ubicará en ubicación Plaza Galerías del Parque número 133, Colonia Colinas de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0332/16 de fecha Catorce (14) de julio del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.



6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte por el C. Luis Enrique Flores González (arrendador), y por la otra parte el C. Irving Miguel Solís Salas (arrendatario), de fecha primero (01) de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Irving Miguel Solís Salas, de fecha veintidós (22) de abril del año dos mil dieciséis (2016).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Plaza Galerías del Parque número 133, Colonia Colinas de esta Ciudad, de fecha cinco (05) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil dieciséis (2016), de número de Referencia: UMPC00193/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Irving Miguel Solís Salas, con domicilio en Calle Cerro del Padre número 44 A, Fraccionamiento Los Pirules, Guadalupe, Zac., con número de folio 0460073983683.

11. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60367.

12. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (JIAPAZ), del domicilio ubicado en Plaza Galerías del Parque número 133, Colonia Colinas de esta Ciudad, a nombre de Irving Miguel Solís Salas.

13. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del Restaurant-Bar "Nami Sushi-Bar", ubicado en Plaza Galerías del Parque número 133, Colonia Colinas de esta Ciudad Capital.

14. Acta verificación del domicilio ubicado en Plaza Galerías del Parque número 133, Colonia Colinas de esta Ciudad, llevada a cabo por Inspectores Fiscales adscritos a la Unidad de Alcoholes, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha cinco (05) de julio del año dos mil dieciséis (2016).



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60367, con Giro de Expendio ubicada en Calzada Universidad número 210, Colonia Progreso de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Plaza Galerías del Parque número 133, Colonia Colinas de esta Ciudad, para explotar el Giro de Restaurant-Bar con Venta Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, Propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II,



III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60367, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Plaza Galerías del Parque número 133, Colonia Colinas de esta Ciudad, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE:

ZACATECAS, ZACATECAS. 19 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL

LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

Gobierno
QUE CUMPLE Capital
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **10.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60367, con giro de expendio, ubicada en calzada Universidad número 210, colonia Progreso de esta ciudad, a la siguiente ubicación Plaza Galerías del parque número 133, colonia Colinas de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/888/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **11.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60214, con el giro de expendio de vinos y licores en botella cerrada, con graduación mayor a 10° G.L., ubicada en calle Miguel Chávez número 704, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec número 635-3, colonia Lomas de la Soledad de esta ciudad, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de a la voz a la Regidor María de Jesús Cerros Ozuna para que nos dé cuenta del punto resolutivo del dictamen”.

La C. Regidora, C.P. Ma. De Jesús Cerros Ozuna:

“Buenas tardes a todas y todos, con su permiso señor Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-118/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60214, CON EL GIRO DE EXPENDIO DE VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA, CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L., UBICADA EN CALLE MIGUEL CHÁVEZ NÚMERO 704, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC NÚMERO 635-3, COLONIA LOMAS DE LA SOLEDAD DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60214, con el Giro de Expendio de Vinos y Licores en Botella Cerrada, con Graduación Mayor a 10° G.L., ubicada en Calle Miguel Chávez Número 704, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec Número 635-3, Colonia Lomas de La Soledad de esta Ciudad, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60214, con el Giro de Expendio de Vinos y Licores en Botella Cerrada, con Graduación Mayor a 10° G.L., ubicada en Calle Miguel Chávez Número 704, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec Número 635-3, Colonia Lomas de La Soledad de esta Ciudad, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.



SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 3359 de fecha nueve (09) de mayo del año dos mil dieciséis (2016); con Giro de Expendio de Vinos en botella cerrada, con Graduación Mayor a 10° G.L., ubicada en Calle Miguel Chávez Número 704, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec Número 635-3, Colonia Lomas de La Soledad de esta Ciudad, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 60214 con número de folio 2723 de fecha primero (01) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Expendio para ser explotado en Calle Miguel Chávez número 704, Zona Centro de esta Ciudad, por la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 365-05-2016 presentada en fecha veintidós (22) de junio del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "permitido" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con numero de oficio PF/0896/16, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha tres (03) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60214 para la venta de bebidas de alta graduación, con el giro de Expendio, la cual se ubicará en Calzada Héroes de Chapultepec número 635-3, Colonia Lomas de la Soledad del Municipio de Zacatecas, a LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0172/16 de fecha tres (03) de mayo del año dos mil dieciséis (2016) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento, celebrado entre el C. Jaime Alfonso Cervantes Borrego en su carácter de arrendador y por otra parte la C. María Sabella Gallardo Cabrera en su carácter de arrendatario, de fecha primero (01) de febrero del año dos mil quince (2015).



7. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número 635-3, Col. Lomas de la Soledad, de fecha diecisiete (17) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

8. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil dieciséis (2016) de Referencia: UMPC00240/2016 donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

9. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral de a C. María Sabelia Gallardo Cabrera, con domicilio en Calle Granada número 145, Fraccionamiento El Dorado, Aguascalientes, Ags., con número de folio 000000083293.

10. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), del domicilio ubicado en Héroes de Chapultepec número 635-3, Col. Lomas de la Soledad.

11. Acta verificación del domicilio ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número 635-3, Colonia Lomas de la Soledad de esta Ciudad, llevada a cabo por Inspectores Fiscales adscritos a la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha cuatro (04) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

12. Copia de fotografiá y croquis donde se pretende ubicar la licencia 60214.

13. Copia simple donde la C. María Sabelia Gallardo Cabrera renuncia a la licencia de Carta Blanca y autoriza a las Cervezas Modelo en Zacatecas S. A. de C. V. todos los derechos para realizar trámites para la licencia de Expendio del negocio denominado "Bodegas Alameda" en el domicilio Calzada Héroes de Chapultepec número 635-3, Colonia Lomas de la Soledad, renunciando a cualquier licencia o trámite de otra empresa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.



SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60214, con el Giro de Expendio de Vinos y Licores en Botella Cerrada, con Graduación Mayor a 10° G.L., ubicada en Calle Miguel Chávez Número 704, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec Número 635-3, Colonia Lomas de La Soledad de esta Ciudad, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y tramites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:



PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60214, para la venta de Bebidas Alcohólicas con graduación mayor a 10 ° G.L. en botella cerrada, con el giro de Expendio en el domicilio ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número 635-3, Colonia Lomas de la Soledad de esta ciudad, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.


ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS. A 19 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



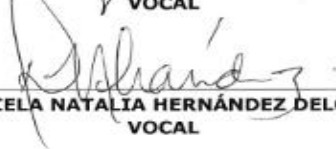
L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C.P. MARIA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **11.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60214, con el giro de expendio de vinos y licores en botella cerrada, con graduación mayor a 10° G.L., ubicada en calle Miguel Chávez número 704, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec número 635-3, colonia Lomas de la Soledad de esta ciudad, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/889/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **12.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60302, con giro de minisúper , ubicada en Segunda de Matamoros número 226, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Sevilla número 101-B, Fraccionamiento Tahona de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de a la voz a la Regidor María de Jesús Cerros Ozuna para que nos dé cuenta del punto resolutivo del dictamen”.

La C. Regidora, C.P. Ma. De Jesús Cerros Ozuna:


“Buenas tardes a todas y todos, con su permiso señor Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:




HAZ-CMCAC-0119/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60302, CON GIRO DE MINI-SUPER, UBICADA EN SEGUNDA DE MATAMOROS NÚMERO 226, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLE SEVILLA NÚMERO 101-B, FRACCIONAMIENTO TAHONA DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT-BAR CON VENTA VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO




A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60302, con giro de Mini-Super, ubicada en Segunda de Matamoros número 226, Zona Centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación Calle Sevilla número 101-B, Fraccionamiento Tahona de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.




Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES



PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60302, con giro de Mini-Super, ubicada en Segunda de Matamoros número 226, Zona Centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación Calle Sevilla número 101-B, Fraccionamiento Tahona de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.





Zacatecas S.A. de C.V. al Copeo, Propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol No. 3368 recibida en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en fecha quince (15) de julio del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60302, con Giro de Mini-Super ubicada en Calle Segunda de Matamoros número 226, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Sevilla número 101-B, Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad, para explotar el Giro de Restaurant-Bar con Venta Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, Propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia de 60302 con número de folio 2758, de fecha primero (01) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Mini-Super ubicada en Segunda de Matamoros número 226, Zona Centro de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 726-08-2015 de fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1510/16, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha catorce (14) de julio del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60367, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant-Bar, el cual se ubicará en ubicación Calle Sevilla número 101-B, Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0331/16 de fecha Catorce (14) de julio del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.



6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte por el C. Brandelia Bañuelos Robles (arrendador), y por la otra parte el C. Joel Izzac Torres de la Rosa (arrendatario), de fecha primero (01) de julio del año dos mil catorce (2014).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Joel Izzac Torres de la Rosa, de fecha dos (02) de mayo del año dos mil catorce (2014).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en C. Sevilla número 101-B, Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad, de fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil quince (2015), de número de Referencia: UMPC00492/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.



10. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Joel Izzac Torres de la Rosa, Fraccionamiento San Francisco de la Montaña, Zac., con número de folio 1801067280543.

11. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60302.



12. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), del domicilio ubicado en Calle Sevilla número 101-B, Colonia Colinas de esta Ciudad, a nombre de Irving Miguel Solís Salas.

13. Escrito simple donde el Coordinador Administrativo de Superior Teaching expresa no tener inconveniente en la apertura del Restaurant-Bar "Torres Bar", ubicado en Calle Sevilla número 101-B, Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad Capital.



14. Acta verificación del domicilio ubicado en Calle Sevilla número 101, Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad, llevada a cabo por Inspectores Fiscales adscritos a la Unidad de Alcoholes, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil dieciséis (2016).





15. Escrito de las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A de C.V., donde solicita se inactive la Licencia 60241, la cual se reubicará posteriormente, de fecha catorce (14) de Agosto del año dos mil quince (2015).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60302, con giro de Mini-Super, ubicada en Segunda de Matamoros número 226, Zona Centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación Calle Sevilla número 101-B, Fraccionamiento Tahona de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica del Ayuntamiento de Zacatecas.



61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60302, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Calle Sevilla número 101-B, Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE:

**ZACATECAS, ZACATECAS. 19 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016**



**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE**



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO

C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL

LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 925 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **12.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60302, con giro de minisúper , ubicada en Segunda de Matamoros número 226, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Sevilla número 101-B, Fraccionamiento Tahona de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/890/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **13.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 01536, con giro de abarrotes , ubicada en calle Segunda de las Margaritas número 20, Comunidad de la Escondida de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Juan de Tolosa número 1122, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de a la voz a la Regidor María de Jesús Cerros Ozuna para que nos dé cuenta del punto resolutivo del dictamen”.

La C. Regidora, C.P. Ma. De Jesús Cerros Ozuna:

“Buenas tardes a todas y todos, con su permiso señor Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-0120/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 01536, CON GIRO DE ABARROTES, UBICADA EN CALLE SEGUNDA DE LAS MARGARITAS NÚMERO 20, COMUNIDAD LA ESCONDIDA DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLE JUAN DE TOLOSA NÚMERO 1122, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 01536, con giro de Abarrotes, ubicada en Calle Segunda de las Margaritas número 20, Comunidad La Escondida de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número 1122, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 01536, con giro de Abarrotes, ubicada en Calle Segunda de las Margaritas número 20, Comunidad La Escondida de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número 1122, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en



botella abierta, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 3364 recibida en la Secretaría de Finanzas y tesorería Municipal en fecha ocho (08) de julio del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 01536, con giro de Abarrotes, ubicada en Calle Segunda de las Margaritas número 20, Comunidad La Escondida de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número 1122, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia de 01536 con número de folio 3567, de fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Abarrotes, ubicada en Calle Segunda de las Margaritas número 20, Comunidad La Escondida de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C. 242-04-2016 de fecha siete (07) de abril del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1449/16, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha cuatro (04) de julio del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 01536, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., con el giro de Restaurante, el cual se ubicará en ubicación Calle Juan de Tolosa número 1122, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0314/16 de fecha cuatro (04) de julio del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte por la C. Luz Elena Salinas de Rivera (arrendador), y por la otra parte el C. Ricardo de Jesús



Gutiérrez García (arrendatario), de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Ricardo de Jesús Gutiérrez García, de fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil dieciséis (2016).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 1122, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha doce (12) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), de número de Referencia: UMPC00238/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Ricardo de Jesús Gutiérrez García, con domicilio en Colonia Pedro Ruíz González, Zacatecas, Zac., con número de folio 1778076648026.

11. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 01536.

12. Copia de recibo de pago de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), del domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 1122, Zona Centro de esta Ciudad, a nombre de Francisco Domínguez Galindo.

13. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del Restaurante "La Burguesa", ubicado en Calle Juan de Tolosa número 1122, Zona Centro de esta Ciudad Capital.

14. Acta verificación del domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 1122, Zona Centro de esta Ciudad, llevada a cabo por Inspectores Fiscales adscritos a la Unidad de Alcoholes, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha doce (12) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDOS



Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 01536, para explotar el giro de Restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, al domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 1122, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE:

ZACATECAS, ZACATECAS. 19 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **13.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 01536, con giro de abarrotes , ubicada en calle Segunda de las Margaritas número 20, Comunidad de la Escondida de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Juan de Tolosa número 1122, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/891/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **14.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60345, con giro de licorería o expendio, ubicada en Avenida Morelos número 834, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Genaro Codina número 719-A, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de a la voz a la Regidor María de Jesús Cerros Ozuna para que nos dé cuenta del punto resolutivo del dictamen”.

La C. Regidora, C.P. Ma. De Jesús Cerros Ozuna:

“Buenas tardes a todas y todos, con su permiso señor Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-0122/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60345, CON GIRO DE LICORERÍA O EXPENDIO, UBICADA EN AVENIDA MORELOS NÚMERO 834, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLE GENARO CODINA NÚMERO 719-A, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE BAR CON VENTA VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60345, con Giro de Licorería o Expendio, ubicada en Avenida Morelos número 834, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Genaro Codina número 719-A, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el Giro de Bar con Venta Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60345, con Giro de Licorería o Expendio, ubicada en Avenida Morelos número 834, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Genaro Codina número 719-A, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el Giro de Bar con Venta Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, propiedad de



SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol No. 3355 recibida en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en fecha cuatro (04) de abril del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60345, con Giro de Licorería o Expendio, ubicada en Avenida Morelos número 834, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Genaro Codina número 719-A, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el Giro de Bar con Venta Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

2. Copia de la licencia de 60345 con número de folio 2771, de fecha primero (01) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Licorería y Expendio ubicada en Avenida de Morelos número 834, Zona Centro de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 869-10-2015 de fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/0658/2016, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60345, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., con el giro de Bar, el cual se ubicará en ubicación Calle Genaro Codina número 719-A, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0331/16 de fecha Catorce (14) de julio del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte por el C. Pierre Mitchel Martínez Dávila (arrendador), y por la otra parte el C. Kenia Guadalupe



Rodríguez Cardona (arrendatario), de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil quince (2015).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor de la C. Kenia Guadalupe Rodríguez Cardona, de fecha nueve (09) de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Genaro Codina número 719-A, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha diecisiete (17) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

-9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha once (11) de noviembre del año dos mil quince (2015), de número de Referencia: UMPC00584/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la C. Kenia Guadalupe Rodríguez Cardona, C. Teotihuacán número 208, Col. González Ortega 4ta Sección, Zacatecas, con número de folio 1868099371644.

11. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60345.

12. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), del domicilio ubicado en Calle Genaro Codina número 719-A, Colonia Colinas de esta Ciudad, a nombre de Kenia Guadalupe Rodríguez Cardona.

13. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del "Bar Barber", ubicado en Calle Genaro Codina número 719-A, Zona Centro de esta Ciudad Capital

14. Acta verificación del domicilio ubicado en Calle Genaro Codina número 719-A, Zona Centro de esta Ciudad, llevada a cabo por Inspectores Fiscales adscritos a la Unidad de Alcoholes, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha veintidós (22) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDOS



PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60345, con Giro de Licorería o Expendio, ubicada en Avenida Morelos número 834, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Genaro Codina número 719-A, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el Giro de Bar con Venta Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión



Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60345, para explotar el giro de Bar con venta de Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Calle Genaro Codina número 719-A, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE:

ZACATECAS, ZACATECAS. 19 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN SECRETARIO




C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL


LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **14.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60345, con giro de licorería o expendio, ubicada en Avenida Morelos número 834, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Genaro Codina número 719-A, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/892/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **15.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de iniciación de la Licencia con giro de restaurante con venta de cerveza, en la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec número 206, Sierra de Álica de esta ciudad capital, a favor de la C. Gregoria Juárez García”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de a la voz al Regidor, Carlo Magno Lara Muruato para que del punto 15 al 26 nos dé cuenta de los puntos resolutivos del dictamen”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Buenas tardes a todas y todos, con su permiso señor Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, señor Secretario y funcionarios, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-116/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIACIÓN DE LA LICENCIA CON GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC NÚMERO 206, SIERRA DE ÁLICA DE ESTA CIUDAD CAPITAL, A FAVOR DE LA C. GREGORIA JUÁREZ GARCÍA.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de Restaurante con venta de cerveza, en la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec número 206, Sierra de Álica de esta Ciudad Capital, a favor de la C. Gregoria Juárez García.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de Iniciación de Licencia con giro de Restaurante con venta de cerveza, en la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec número 206, Sierra de Álica de esta Ciudad Capital, a favor de la C. Gregoria Juárez García.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de iniciación de licencia de Restaurante con venta de cerveza, No. 2189 recibida en la tesorería Municipal en fecha seis (06) de julio del año dos



mil dieciséis (2016); para el giro de Restaurante con venta de cerveza, la cual se ubicará en Calzada Héroes de Chapultepec número 206, Colonia Sierra de Álica de esta ciudad, a favor de la C. Gregoria Juárez García.

2. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 227-03-2016 de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

3. Dictamen con número de oficio PF/0587/16, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), en donde se otorga la afirmativa para la anuencia de licencia nueva con el giro de Restaurante con venta de cerveza detallado en este dictamen.

4. Anuencia para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación en el estado de Zacatecas, número 0094/15 de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil dieciséis (2016) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

5. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte por el C. Enrique Navas Cervantes (arrendador), y por la otra parte la C. Gregoria Juárez García (arrendatario), de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil catorce (2014).

6. Orden de verificación de lugares destinados al almacenaje, distribución, venta y/o consumo de bebidas alcohólicas por el Departamento de notificación, cobranza y ejecución, del domicilio ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número 206, Colonia Sierra de Álica de esta Ciudad, de fecha siete (07) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios a favor de la C. Gregoria Juárez García, de fecha veinte (20) de abril del año dos mil dieciséis (2016).

8. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil dieciséis (2016) de número de



Referencia: UMPC00222/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

9. Copia de credencial no presenta

10. Copia de croquis donde se pretende ubicar la nueva licencia.

11. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio "Pepe's Birrieria", ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número 206, Colonia Sierra de Álica de esta Ciudad.

12. Acta verificación del domicilio ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número 206, Colonia Sierra de Álica de esta Ciudad, llevada a cabo por Inspectores Fiscales adscritos a la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha siete (07) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de Restaurante, en la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec número 206, Sierra de Álica de esta Ciudad Capital, a favor de la C. Gregoria Juárez García.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por la C. Gregoria Juárez, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.



CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VII, 62, 63 fracción VI, 69 fracciones II, III y IV, 95 incisos a), b), c), d) y e); 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; 98, 99, 101, 102 y 104 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones I, IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, artículo 5 fracción I, II y III, del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza la licencia nueva con giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas con graduación menor a 10° G. L., en botella abierta dentro del establecimiento a favor de la C. Gregoria Juárez García, en el domicilio en Calzada Héroes de Chapultepec número 206, Colonia Sierra de Álica de esta ciudad Capital.



ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS. 19 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L. A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C. P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL

LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **15.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de iniciación de la Licencia con giro de restaurante con venta de cerveza, en la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec número 206, Sierra de Álica de esta ciudad capital, a favor de la C. Gregoria Juárez García Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/893/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **16.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60354, propiedad de las cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V., con giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en calle Thomas Alva Edison número 103, colonia Mecánicos de esta ciudad, a la siguiente ubicación, Avenida Hidalgo Esquina Plazuela Goytia, local 3 del mercado “J. Jesús González Ortega”, zona centro de esta ciudad capital”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de a la voz al Regidor, Carlo Magno Lara Muruato para que nos dé cuenta del punto resolutive del dictamen”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Buenas tardes a todas y todos, con su permiso señor Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, señor Secretario y funcionarios, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-121/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60354, PROPIEDAD DE LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V., CON GIRO DE RESTAURANTE-BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, UBICADA EN CALLE THOMAS ALVA EDISON NÚMERO 103, COLONIA MECÁNICOS DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN, AVENIDA HIDALGO ESQUINA PLAZUELA GOYTIA, LOCAL 3 DEL MERCADO "J. JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA", ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60354, propiedad de Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V., con giro de Restaurante-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Calle Thomas Alva Edison número 103, Colonia Mecánicos de esta Ciudad, a la siguiente ubicación, Avenida Hidalgo esquina Plazuela Goytia, local 3 del Mercado "J. Jesús González Ortega", Zona Centro de esta Ciudad Capital.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60354, propiedad de Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V., con giro de Restaurante-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Calle Thomas Alva Edison número 103, Colonia Mecánicos de esta Ciudad, a la siguiente ubicación, Avenida Hidalgo esquina Plazuela Goytia, local 3 del Mercado "J. Jesús González Ortega", Zona Centro de esta ciudad Capital.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:



1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 3365 recibida en la tesorería Municipal en fecha catorce (14) de julio del año dos mil dieciséis (2016); para el giro de Restaurante-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Calle Thomas Alva Edison número 103, Colonia Mecánicos de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Avenida Hidalgo esquina Plazuela Goytia, local 3 del Mercado "J. Jesús González Ortega", Zona Centro de esta Ciudad Capital, propiedad de Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V.

2. Copia de la licencia 60354 propiedad de Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V., con número de folio 2779 de fecha primero (01) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurante-Bar en Calle Thomas Alva Edison número 103, Colonia Mecánicos de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 556-07-2016 de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1507/16, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha catorce (14) de julio del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60354, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a LAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., con el giro de Restaurante-Bar, el cual se ubicará Avenida Hidalgo esquina Plazuela Goytia Local 3 del Mercado "J. Jesús González Ortega", Zona Centro de esta Ciudad Capital.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0324/16 de fecha catorce (14) de julio del año dos mil dieciséis (2016) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de Concesión celebrado por una parte por los Lic. Carlos A. Peña Badillo y la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista en su carácter de Presidente y Síndico Municipal respectivamente, asistidos por la L. C. y A. María de Lourdes Martínez Pérez en su carácter de Secretaría de Finanzas (concesionante), y por la otra parte el C. Sergio Vázquez Deanda (concesionario), de fecha quince (15) de enero del año dos mil dieciséis (2016).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor de la C. Silvia Romo Ordoñez, con de fecha quince (15) de julio del año dos mil dieciséis (2016).



8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Avenida Hidalgo esquina Plazuela Goytia Local 3 del Mercado "J. Jesús González Ortega", Zona Centro de esta Ciudad, de fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha primero (01) de agosto del año dos mil dieciséis (2016) de número de Referencia: UMPC0382/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Sergio Velázquez Deanda, con domicilio en C. Strauss número 233, Colonia León Moderno, León, Gto., con número de folio 1519003678478.

11. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Oscar Correa Zuñiga, con domicilio en C. Emiliano Zapata número 14, Colonia Centro, Guadalupe, Zac., con número de folio 0000106946914.

12. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Silvia Romo Ordoñez, con domicilio en C. Arroyo de la Plata número 28, Colonia Indeco, Guadalupe, Zac., con número de folio 0000126369719.

13. Copia de recibo de pago expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), a nombre de Anali Infante Morales, de fecha treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

14. Copia de fotografías y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60354.

15. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del Restaurant-Bar "El Paraiso", ubicado en Avenida Hidalgo esquina Plazuela Goytia Local 3 del Mercado "J. Jesús González Ortega", Zona Centro de esta Ciudad Capital.

16. Acta verificación del domicilio ubicado en Avenida Hidalgo esquina Plazuela Goytia Local 3 del Mercado "J. Jesús González Ortega", Zona Centro de esta Ciudad, llevada a cabo por Inspectores Fiscales adscritos a la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDOS



PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, resulta procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60354, propiedad de Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V., con giro de Restaurante-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Calle Thomas Alva Edison número 103, Colonia Mecánicos de esta ciudad, a la siguiente ubicación Avenida Hidalgo esquina Plazuela Goytia, local 3 del Mercado "J. Jesús González Ortega", Zona Centro de esta Ciudad Capital,

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes y en particular con la anuencia 0324/16 expedida por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha catorce (14) de julio del año dos mil dieciséis (2016), ya que la misma resulta acorde a las facultades y atribuciones contempladas en el texto del artículo 69 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas que a la letra dicen:

"Artículo 69. El Ayuntamiento, previa anuencia del Ejecutivo del Estado, podrá autorizar cambios de domicilio o giro de la (sic) licencias de funcionamiento.

La autorización de cambios de domicilio, por parte de la autoridad municipal, será dentro del territorio del municipio").

Disposicion jurídica que guarda estrecha congruencia con lo contenido en el artículo 3 Frac. II inciso b) y artículo 6 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 3 fracción II inciso b), artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del **16.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60354, propiedad de las cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V., con giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en calle Thomas Alva Edison número 103, colonia Mecánicos de esta ciudad, a la siguiente ubicación, Avenida Hidalgo Esquina Plazuela Goytia, local 3 del mercado “J. Jesús González Ortega”, zona centro de esta ciudad capital. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/894/2016)**.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **17.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60316, con giro de restaurant-bar, ubicada en callejón de la Palma número 104, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo en la siguiente ubicación: calle Juan Tolosa número 1104, zona centro de esta ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de a la voz al Regidor, Carlo Magno Lara Muruato para que nos dé cuenta del punto resolutive del dictamen”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Buenas tardes a todas y todos, con su permiso señor Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, señor Secretario y funcionarios, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60316, con Giro de Restaurant-Bar, ubicada en Callejón de la Palma número 104, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, a la siguiente ubicación: Calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol número 2350 recibida en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de domicilio de la Licencia 60316, con Giro de Restaurant-Bar, ubicada en Callejón de la Palma número 104, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

2. Copia de la licencia de 60316 con número de folio 3497, de fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurant Bar, Ubicado en Callejón de la Palma número 104, Zona Centro de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C313-05-2016 de fecha cuatro (04) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1654/2016, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha doce (12) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60316, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant Bar, el cual se ubicará en Calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.



5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0413/16 de fecha doce (12) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte por el C. Isai Aguilar Sayago (arrendador), y por la otra parte la C. Martha Edith Olague Pichardo (arrendatario), de fecha primero (01) de enero del año dos mil dieciséis (2016).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios a favor de la C. Isai Aguilar Sayago, de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil quince (2015).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha diecisiete (17) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha primero (01) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), de número de Referencia: UMPC00384/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Isai Aguilar Sayago, Calle San Lucas número 129, Fraccionamiento San Fernando, Zacatecas, con número de folio 0932032105574.

11. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60316.

12. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), del domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro de esta Ciudad, a nombre de Caritina Pichardo.

13. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del "Restaurant-Bar", ubicado en Calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro de esta Ciudad Capital.



14. Acta verificación del domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro de esta Ciudad, llevada a cabo por Inspectores Fiscales adscritos a la Unidad de Alcoholes, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha veintidós (22) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de domicilio de la Licencia 60316, con Giro de Restaurant-Bar, ubicada en Callejón de la Palma número 104, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el Giro de Restaurant-Bar con Venta Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60316, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE:

ZACATECAS, ZACATECAS. 26 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN SECRETARIO



**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL**



**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL**

**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL**



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
CDL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del **17.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60316, con giro de restaurant-bar, ubicada en callejón de la Palma número 104, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo en la siguiente ubicación: calle Juan Tolosa número 1104, zona centro de esta ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/895/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **18.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60246, con giro de restaurant-bar, ubicada en calle Juan de Tolosa número 812, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar, ubicada en calle Juan de Tolosa número 812, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo en la siguiente ubicación: calle Juan de Tolosa número 827, zona centro de esta ciudad, propiedad de la empresa cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de a la voz al Regidor, Carlo Magno Lara Muruato para que nos dé cuenta del punto resolutivo del dictamen”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Buenas tardes a todas y todos, con su permiso señor Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, señor Secretario y funcionarios, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-0124/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60246, CON GIRO DE RESTAURANT-BAR, UBICADA EN CALLE JUAN DE TOLOSA NÚMERO 812, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT-BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN: CALLE JUAN DE TOLOSA NÚMERO 827, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60246, con Giro de Restaurant-Bar, ubicada en Calle Juan de Tolosa número 812, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo a la siguiente ubicación: Calle Juan de Tolosa número 827, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60246, con Giro de



Restaurant-Bar, ubicada en Calle Juan de Tolosa número 812, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo a la siguiente ubicación: Calle Juan de Tolosa número 827, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol número 2348 recibida en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en fecha ocho (08) de agosto del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de domicilio de la Licencia 60246, con Giro de Restaurant-Bar, ubicada en Calle Juan de Tolosa número 812, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Juan de Tolosa número 827, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

2. Copia de la licencia de 60246 con número de folio 3492, de fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurant-Bar, ubicada en Calle Juan de Tolosa número 812, Zona Centro de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C916-12-2015 de fecha once (11) de diciembre del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1573/2016, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60246, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant Bar, el cual se ubicará en Calle Juan de Tolosa número 827, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0352/16 de fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de domicilio de la Licencia 60246, con Giro de Restaurant-Bar, ubicada en Calle Juan de Tolosa número 812, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo a la siguiente ubicación: Calle Juan de Tolosa número 827, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II,



III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60246, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 827, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE:


**ZACATECAS, ZACATECAS. 26 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016**



**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE**




C. J. JESÚS REYES BELTRÁN SECRETARIO


C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL


LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del **18.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60246, con giro de restaurant-bar, ubicada en calle Juan de Tolosa número 812, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar, ubicada en calle Juan de Tolosa número 812, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo en la siguiente ubicación: calle Juan de Tolosa número 827, zona centro de esta ciudad, propiedad de la empresa cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/896/2016)**.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

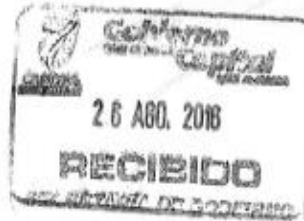
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **19.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60278, con giro de restaurant-bar, ubicada en Avenida Universidad número 516-F, colonia la Loma, de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo a la siguiente ubicación: calle Jardín Juárez número 125, zona centro de esta ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de a la voz al Regidor, Carlo Magno Lara Muruato para que nos dé cuenta del punto resolutivo del dictamen”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Buenas tardes a todas y todos, con su permiso señor Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, señor Secretario y funcionarios, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-0125/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60278, CON GIRO DE RESTAURANT-BAR, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 516-F, COLONIA LA LOMA, DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT-BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: CALLE JARDÍN JUÁREZ NÚMERO 125, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60278, con giro de Restaurant-Bar, ubicada en Avenida Universidad número 516-f, Colonia la Loma, de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo a la siguiente ubicación: calle Jardín Juárez número 125, zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60278, con giro de Restaurant-Bar, ubicada en Avenida Universidad número 516-f, Colonia la Loma, de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de



vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo a la siguiente ubicación: calle Jardín Juárez número 125, zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:


1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol número 2353 recibida en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en fecha ocho (08) de agosto del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de domicilio de la licencia 60278, con giro de Restaurant-Bar, ubicada en la Avenida Universidad número 516-F, Colonia la Loma, de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: calle Jardín Juárez número 125, zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

2. Copia de la licencia de 60278 con número de folio 3495, de fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurant-Bar, ubicada en la Avenida Universidad número 516-F, Colonia la Loma, de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. S958-11-0358 de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1572/2016, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60278, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant Bar, el cual se ubicará en calle Jardín Juárez número 125, zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0351/16 de fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2015-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del **19.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60278, con giro de restaurant-bar, ubicada en Avenida Universidad número 516-F, colonia la Loma, de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo a la siguiente ubicación: calle Jardín Juárez número 125, zona centro de esta ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/897/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **20.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00414, con giro de centro botanero y merendero, ubicada en calle Juan de Tolosa número 1104, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Avenida Hidalgo número 114-1, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de a la voz al Regidor, Carlo Magno Lara Muruato para que nos dé cuenta del punto resolutive del dictamen”.



HAZ-CMCAC-0126/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 00414, CON GIRO DE CENTRO BOTANERO Y MERENDERO, UBICADA EN CALLE JUAN DE TOLOSA NÚMERO 1104, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: AVENIDA HIDALGO NÚMERO 114-1, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT-BAR CON VENTA VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00414, con giro de Centro Botanero y Merendero, ubicada en calle Juan de Tolosa número 1104, zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Avenida Hidalgo número 114-1, zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta vinos y licores con graduación mayor a 10° g.l. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00414, con giro de Centro Botanero y Merendero, ubicada en calle Juan de Tolosa número 1104,



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Avenida Hidalgo número 114-1, zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol No. 2345 recibida en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en fecha ocho (08) de agosto del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 00414, con giro de Centro Botanero y Merendero, ubicada en calle Juan de Tolosa número 1104, zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Avenida Hidalgo número 114-1, zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

2. Copia de la licencia de 00414 con número de folio 3537, de fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Centro Botanero ubicada en Calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C933-11-2015 de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1576/2016, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 00414, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant-Bar, el cual se ubicará en Avenida Hidalgo número 114-1, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0355/16 de fecha Cuatro (04)



a la Unidad de Alcoholes, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 00414, con giro de Centro Botanero y Merendero, ubicada en calle Juan de Tolosa número 1104, zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Avenida Hidalgo número 114-1, zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuahtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V,

Gobierno
Capital
QUE CUMPLE
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO 2013-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 00414, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de Vinos y Licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Avenida Hidalgo número 114-1, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. de C.V.

ATENTAMENTE:

**ZACATECAS, ZACATECAS. 26 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016**



**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE**



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN SECRETARIO




C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL


LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 925 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del : **20.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00414, con giro de centro botanero y merendero, ubicada en calle Juan de Tolosa número 1104, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Avenida Hidalgo número 114-1, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/898/2016)**.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **21.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 512, ubicada en calzada Luis Moya número 403, colonia González Ortega, con giro de centro botanero y merendero con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, a la siguiente ubicación: calle Fernando Villalpando número 316-C, zona centro de esta ciudad, propiedad de la empresa cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de a la voz al Regidor, Carlo Magno Lara Muruato para que nos dé cuenta del punto resolutive del dictamen”.

El C. Regidor. L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-0127/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 512, UBICADA EN CALZADA LUIS MOYA NÚMERO 403, COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, CON GIRO DE CENTRO BOTANERO Y MERENDERO CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: CALLE FERNANDO VILLALPANDO NÚMERO 316-C, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 512, ubicada en Calzada Luis Moya número 403, Colonia González Ortega, con giro de Centro Botanero y Merendero con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, a la siguiente ubicación: Calle Fernando Villalpando número 316-c, zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 512, ubicada en Calzada



Luis Moya número 403, Colonia González Ortega, con giro de Centro Botanero y Merendero con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, a la siguiente ubicación: Calle Fernando Villalpando número 316-C, zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol número 2349 recibida en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de domicilio de la Licencia 512, ubicada en Calzada Luis Moya número 403, Colonia González Ortega, con giro de Centro Botanero y Merendero con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, a la siguiente ubicación: Calle Fernando Villalpando número 316-C, zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

2. Copia de la licencia de 512 con número de folio 3548, de fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Centro Botanero y Merendero, ubicada en Calzada Luis Moya número 403, Colonia González Ortega, de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C216-03-2016 de fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1591/2016, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha doce (12) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 512, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Centro Botanero y Merendero, el cual se ubicará en Calle Fernando Villalpando número 316-C, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.



5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0364/16 de fecha doce (12) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte por la C. Xóchitl G. del Rosario Patiño Félix (arrendador), y por la otra parte el C. José Javier Vega Payan (arrendatario), de fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil quince (2015).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios a favor de la C. Rosa María Jáquez Matías, de fecha treinta (30) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Fernando Villalpando número 316-C, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha diez (10) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha primero (01) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), de número de Referencia: UMPC00397/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copias de credencial de elector expedidas por el Instituto Federal Electoral de los C. Rosa María Vázquez Matías y José Javier Vega Payan con domicilio en 1A Privada 20 oriente 9, Fraccionamiento Los Pirules, Tehuacan, Puebla, con números de folio 0000039090689 y 079456202 respectivamente.

11. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 512.

12. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Comisión Federal de Electricidad (recibo de pago), del domicilio ubicado en Calle Fernando Villalpando número 316, Zona Centro de esta Ciudad, a nombre de José Javier Vega Payan.

13. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del "Centro Botánico", ubicado en Calle Fernando Villalpando número 316, Zona Centro de esta Ciudad Capital.



14. Acta verificación del domicilio ubicado en Calle Fernando Villalpando número 316, Zona Centro de esta Ciudad Capital, llevada a cabo por Inspectores Fiscales adscritos a la Unidad de Alcoholes, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha treinta (30) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de domicilio de la Licencia 512, ubicada en Calzada Luis Moya número 403, Colonia González Ortega, con giro de Centro Botanero y Merendero con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, a la siguiente ubicación: Calle Fernando Villalpando número 316-c, zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa Cervezas Cuahtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040.
TEL. 923 9421



Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 512, con giro de Centro Botanero y Merendero con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo al domicilio ubicado en Calle Fernando Villalpando número 316-C, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE:

ZACATECAS, ZACATECAS. 26 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL

LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidor. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del : **21.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 512, ubicada en calzada Luis Moya número 403, colonia González Ortega, con giro de centro botanero y merendero con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, a la siguiente ubicación: calle Fernando Villalpando número 316-C, zona centro de esta ciudad, propiedad de la empresa cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/899/2016)**.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **22.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 1600, ubicada en calle Cerro San Martín número 118, colonia Lomas de la Pimienta, con giro de fonda y lonchería con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, a la siguiente ubicación: calle General Francisco J. Mujica número 102, Fraccionamiento Javier Barros Sierra, de esta ciudad, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de a la voz al Regidor, Carlo Magno Lara Muruato para que nos dé cuenta del punto resolutivo del dictamen”.

El C. Regidor. L.A. Carlo Magno Lara Muruato:
“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-0128/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 1600, UBICADA EN CALLE CERRO SAN MARTÍN NÚMERO 118, COLONIA LOMAS DE LA PIMIENTA, CON GIRO DE FONDA Y LONCHERÍA CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: CALLE GENERAL FRANCISCO J. MUJICA NÚMERO 102, FRACCIONAMIENTO JAVIER BARROS SIERRA, DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 1600, ubicada en calle Cerro San Martín número 118, colonia Lomas de la Pimienta, con giro de Fonda y Lonchería con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, a la siguiente ubicación: calle General Francisco J. Mujica número 102, Fraccionamiento Javier Barros Sierra, de esta Ciudad, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo En Zacatecas S.A. de C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 1600, ubicada en calle Cerro San Martín número 118, colonia Lomas de la Pimienta, con giro de Fonda y Lonchería con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L.



en botella abierta y/o al copeo, a la siguiente ubicación: calle General Francisco J. Mujica número 102, Fraccionamiento Javier Barros Sierra, de esta Ciudad, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo En Zacatecas S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol número 3370 recibida en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en fecha veinte (20) de julio del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de domicilio de la Licencia 1600, ubicada en calle Cerro San Martín número 118, colonia Lomas de la Pimienta, con giro de Fonda y Lonchería con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, a la siguiente ubicación: calle General Francisco J. Mujica número 102, Fraccionamiento Javier Barros Sierra, de esta Ciudad, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo En Zacatecas S.A. de C.V.

2. Copia de la licencia de 1600 con número de folio 3427, de fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Fonda y Lonchería, ubicada en Calle Cerro San Martín número 118, Colonia Lomas de la Pimienta, de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C210-03-2016 de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1536/2016, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha quince (15) de julio del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 1600, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., con el giro de Fonda y Lonchería, el cual se ubicará en calle General Francisco J. Mujica número 102, Fraccionamiento Javier Barros Sierra, de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0335/16 de fecha quince (15)



de junio del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte por el C. Salomón Cardona Robledo (arrendador), y por la otra parte el C. Jorge Inguanzo Maldonado (arrendatario).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios a favor del C. Jorge Inguanzo Maldonado, de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil quince (2015).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en calle General Francisco J. Mujica número 102, Fraccionamiento Javier Barros Sierra, de esta Ciudad, de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha primero (01) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), de número de Referencia: UMPC00389/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Jorge Inguanzo Maldonado con domicilio en Calle Carlos Lazo número 205, Colonia Barros Sierra, Zacatecas, Zac; con clave de elector número INMLJR88041932H900.

11. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 1600.

12. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), del domicilio ubicado en Calle General Francisco J. Mujica número 102, Fraccionamiento Javier Barros Sierra, a nombre de Salomón Cardona Robledo.

13. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en el funcionamiento de la licencia 1600 con el giro de fonda y lonchería, en el domicilio ubicado en Calle Carlos Lazo número 205, Colonia Barros Sierra, de esta Ciudad Capital.



14. Acta verificación del domicilio ubicado en Calle Carlos Lazo número 205, Colonia Barros Sierra, de esta Ciudad Capital, llevada a cabo por Inspectores Fiscales adscritos a la Unidad de Alcoholes, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de domicilio de la Licencia 1600, ubicada en calle Cerro San Martín número 118, colonia Lomas de la Pimienta, con giro de Fonda y Lonchería con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, a la siguiente ubicación: calle General Francisco J. Mujica número 102, Fraccionamiento Javier Barros Sierra, de esta Ciudad, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo En Zacatecas S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 1600, con giro de Fonda y Lonchería con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo al domicilio ubicado en calle General Francisco J. Mujica número 102, Fraccionamiento Javier Barros Sierra, de esta Ciudad, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

ATENTAMENTE:

ZACATECAS, ZACATECAS. 26 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidor. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del : : **22.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 1600, ubicada en calle Cerro San Martín número 118, colonia Lomas de la Pimienta, con giro de fonda y lonchería con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, a la siguiente ubicación: calle General Francisco J. Mujica número 102, Fraccionamiento Javier Barros Sierra, de esta ciudad, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V .Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/900/2016).**

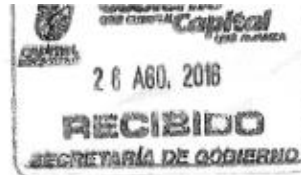
El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **23.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 00232, con giro de abarrotes, ubicada en calle las Truchas número 126-B, colonia Lázaro Cárdenas, de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calzada Reyes Heróles número 207 L-5, Fraccionamiento Lomas de las Isabelica, de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de a la voz al Regidor, Carlo Magno Lara Muruato para que nos dé cuenta del punto resolutive del dictamen”.

El C. Regidor. L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-0129/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 00232, CON GIRO DE ABARROTES, UBICADA EN CALLE LAS TRUCHAS NÚMERO 126-B, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: CALZADA REYES HEROLES NÚMERO 207 L-5, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA ISABELICA, DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT CON VENTA VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00232, con giro de Abarrotes, ubicada en calle Las Truchas número 126-B, colonia Lázaro Cárdenas, de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Calzada Reyes Heróles número 207 L-5, fraccionamiento Lomas de la Isabelica, de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant con venta vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00232, con giro de

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



Abarrotes, ubicada en calle Las Truchas número 126-B, colonia Lázaro Cárdenas, de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Calzada Reyes Heróles número 207 L-5, fraccionamiento Lomas de la Isabélica, de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant con venta vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol Número 2342 recibida en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 00232, con giro de Abarrotes, ubicada en calle Las Truchas número 126-B, colonia Lázaro Cárdenas, de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Calzada Reyes Heróles número 207 L-5, fraccionamiento Lomas de la Isabélica, de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant con venta vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

2. Copia de la licencia de 00232 con número de folio 3599, de fecha siete (07) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Abarrotes, ubicada en calle Las Truchas número 126-B, colonia Lázaro Cárdenas, de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística Número C491-062016 de fecha treinta (30) de junio del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1364/2016, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 00232, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Restaurante, el cual se ubicará en Calzada Reyes Heróles número 207 L-5, fraccionamiento Lomas de la Isabélica, de esta Ciudad, detallado en este dictamen.



Heróles número 207 L-5, fraccionamiento Lomas de la Isabelica de esta Ciudad.

14. Acta verificación del domicilio ubicado en Calzada Reyes Heróles número 207 L-5, fraccionamiento Lomas de la Isabelica de esta Ciudad, llevada a cabo por Inspectores Fiscales adscritos a la Unidad de Alcoholes, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha veintidós (22) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 00232, con giro de Abarrotes, ubicada en calle Las Truchas número 126-B, colonia Lázaro Cárdenas, de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: Calzada Reyes Heróles número 207 L-5, fraccionamiento Lomas de la Isabelica, de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant con venta vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN SECRETARIO

**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL**

**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL**

**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL**



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidor. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del : **23.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 00232, con giro de abarrotes, ubicada en calle las Truchas número 126-B, colonia Lázaro Cárdenas, de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calzada Reyes Heróles número 207 L-5, Fraccionamiento Lomas de las Isabelica, de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. (**Punto de Acuerdo número AHAZ/901/2016**).

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **24.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 01445, con giro de abarrotes, ubicada en calle 2da. De noviembre número 110, de esta ciudad, a la siguiente ubicación: calle Segunda de Matamoros número 268, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de a la voz al Regidor, Carlo Magno Lara Muruato para que nos dé cuenta del punto resolutivo del dictamen”.

El C. Regidor. L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMAC-0130/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 01445, CON GIRO DE ABARROTES, UBICADA EN CALLE 2DA. DE NOVIEMBRE NÚMERO 110, DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: CALLE SEGUNDA DE MATAMOROS NÚMERO 268, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT CON VENTA VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 01445, con giro de Abarrotes, ubicada en calle 2da. de Noviembre número 110, de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: calle Segunda de Matamoros número 268, zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant con venta vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 01445, con giro de Abarrotes, ubicada en calle 2da. de Noviembre número 110, de esta Ciudad,



a la siguiente ubicación: calle Segunda de Matamoros número 268, zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant con venta vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol Número 2347 recibida en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en fecha ocho (08) de agosto del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 01445, con giro de Abarrotes, ubicada en calle 2da. de Noviembre número 110, de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: calle Segunda de Matamoros número 268, zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant con venta vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

2. Copia de la licencia de 01445 con número de folio 2156, de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Abarrotes, ubicada en calle 2da. de Noviembre número 110, de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística Número C927-10-2015 de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1578/2016, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 01445, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Restaurante, el cual se ubicará en Calle 2da. De Matamoros número 268, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0357/16 de fecha cuatro (04)



de agosto del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte por el C. Erik Esteban Rodríguez Rayas (arrendador), y por la otra parte el C. Pedro Ruiz Chávez (arrendatario), de fecha primero (01) de noviembre del año dos mil quince (2015).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios a favor del C. Erik Esteban Rodríguez Rayas , de fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil quince (2015).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle 2da. De Matamoros número 268, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha primero (01) de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha once (11) de noviembre del año dos mil quince (2015), de número de Referencia: UMPC00583/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Erik Esteban Rodríguez Rayas, con domicilio en Calle Herreros Edificio 2 Interior C, Colonia Tres Cruces, de esta ciudad de Zacatecas, con clave de elector número RDRYER78110315H200.

11. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 00232.

12. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), del domicilio ubicado en Calle 2da de Matamoros número 268, Zona Centro de esta Ciudad, a nombre de Pedro Ruiz Chávez.

13. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio denominado "Los Hijos del a Tostada", ubicado en Calle 2da de Matamoros número 268, Zona Centro de esta Ciudad.



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 01445, con giro de Abarrotes, ubicada en calle 2da. de Noviembre número 110, de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: calle Segunda de Matamoros número 268, zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurante con venta vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II,



III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 01445, para explotar el giro de Restaurante con venta de Vinos y Licores con graduación menor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en 2da. De Matamoros número 268, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. de C.V.

ATENTAMENTE:

ZACATECAS, ZACATECAS, A 26 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidor. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del **24.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 01445, con giro de abarrotes, ubicada en calle 2da. De noviembre número 110, de esta ciudad, a la siguiente ubicación: calle Segunda de Matamoros número 268, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/902/2016).**

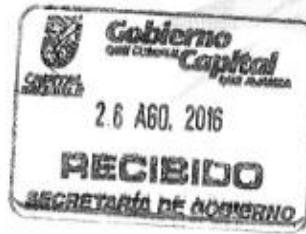
El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **25.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00259, con giro de abarrotes, ubicada en calle Ignacio Altamirano número 207, colonia Benito Juárez de esta ciudad, a la siguiente ubicación: calle Genaro Codina número 704, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de a la voz al Regidor, Carlo Magno Lara Muruato para que nos dé cuenta del punto resolutivo del dictamen”.

El C. Regidor. L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-0131/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 00259, CON GIRO DE ABARROTES, UBICADA EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO NÚMERO 207, COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: CALLE GENARO CODINA NÚMERO 704, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT CON VENTA VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00259, con giro de Abarrotes, ubicada en calle Ignacio Altamirano número 207, colonia Benito Juárez de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: calle Genaro Codina número 704, zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant con venta vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00259, con giro de Abarrotes, ubicada en calle Ignacio Altamirano número 207, colonia Benito



Juárez de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: calle Genaro Codina número 704, zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant con venta vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol Número 2346 recibida en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en fecha ocho (08) de agosto del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 00259, con giro de Abarrotes, ubicada en calle Ignacio Altamirano número 207, colonia Benito Juárez de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: calle Genaro Codina número 704, zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant con venta vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

2. Copia de la licencia de 00259 con número de folio 3604, de fecha siete (07) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Abarrotes, ubicada en calle Ignacio Altamirano número 207, colonia Benito Juárez de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística Número C502-07-2016 de fecha cuatro (04) de julio del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1577/2016, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 00259, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Restaurante, el cual se ubicará en Calle Genaro Codina número 704, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Zacatecas, número 0356/16 de fecha cuatro (04)



de agosto del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte por la C. Pamela Margarita Cabral Bañuelos (arrendador), y por la otra parte la C. Alejandra Chavero Valadéz (arrendatario), de fecha quince (15) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios a favor de la C. Claudia Alejandra Chavero Valadéz, de fecha quince (15) de septiembre del año dos mil quince (2015).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Genaro Codina número 704, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha primero (01) de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha primero (01) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), de número de Referencia: UMPC0368/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral de la C. Claudia Alejandra Chavero Valadéz, con domicilio en Calle Villa del Refugio número 19-E, Fraccionamiento Villas de Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas, con clave de elector número CHVLCL84083009M26.

11. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 00259.

12. Copia de comprobante de domicilio expedido por Teléfonos de México S.A.D. de C.V., del domicilio ubicado en Calle Genaro Codina número 704, Zona Centro de esta Ciudad, a nombre de Claudia Alejandra Chavero Valadéz.

13. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio denominado "Niños Santos", ubicado en Calle Genaro Codina número 704, Zona Centro de esta Ciudad.

14. Acta verificación del domicilio ubicado en Calle Genaro Codina número 704, Zona Centro de esta Ciudad, llevada a cabo por Inspectores Fiscales adscritos



a la Unidad de Alcoholes, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha once (11) de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 00259, con giro de Abarrotes, ubicada en calle Ignacio Altamirano número 207, colonia Benito Juárez de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: calle Genaro Codina número 704, zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurante con venta vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI.



I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 00259, para explotar el giro de Restaurante con venta de Vinos y Licores con graduación menor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en calle Genaro Codina número 704, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. de C.V.

ATENTAMENTE:

**ZACATECAS, ZACATECAS, A 26 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016**



**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE**



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL

LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidor. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del **25.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00259, con giro de abarrotes, ubicada en calle Ignacio Altamirano número 207, colonia Benito Juárez de esta ciudad, a la siguiente ubicación: calle Genaro Codina número 704, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/903/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **26.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00515, con giro de depósito, ubicada en callejón de las campanas número 335-A, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: calle Genaro Codina número 730, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de a la voz al Regidor, Carlo Magno Lara Muruato para que nos dé cuenta del punto resolutivo del dictamen”.

El C. Regidor. L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMAC-0132/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 00515, CON GIRO DE DEPOSITO, UBICADA EN CALLEJÓN DE LAS CAMPANAS NÚMERO 335-A, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: CALLE GENARO CODINA NÚMERO 730, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT CON VENTA VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00515, con giro de deposito, ubicada en Callejón de las Campanas número 335-A, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: calle Genaro Codina número 730, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant con venta vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00515, con giro de deposito, ubicada en Callejón de las Campanas número 335-A, Zona Centro de



a la Unidad de Alcoholes, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 00515, con giro de deposito, ubicada en Callejón de las Campanas número 335-A, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación: calle Genaro Codina número 730, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurante con venta vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI y 98 fracciones I y II.



I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II Inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 00515, para explotar el giro de Restaurante con venta de Vinos y Licores con graduación menor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en calle Genaro Codina número 730, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. de C.V.

ATENTAMENTE:

**ZACATECAS, ZACATECAS, A 26 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016**




**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE**



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidor. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del **26.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00515, con giro de depósito, ubicada en callejón de las campanas número 335-A, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: calle Genaro Codina número 730, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant con venta de vinos y licores con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/904/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **27.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Turismo, Arte y Cultura, relativo a la donación de 43 piezas escultóricas, al Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde, las cuales fueron utilizadas en el marco del Centenario de la Batalla de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Ma. Del Refugio López Escobedo Presidenta de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura para que nos dé cuenta del dictamen”.

La Regidora, T.S. Ma. Del Refugio López Escobedo:
“Buenas tardes, con su venia señor Presidente, Cuerpo Edificio, síndica, compañeros presentes, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



Zacatecas, Zac., A 29 de Agosto del 2016.

LIC. JOSÉ ANTONIO ALVARADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE.-

Por este medio, reciba un cordial saludo, así mismo me permito solicitar de la manera más atenta, tenga a bien incluir en el orden del día de la Próxima Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Dictamen que al efecto emite la Comisión de Turismo, Arte y Cultura.

1.- Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Turismo, Arte y Cultura, referente a la aprobación de donación de 43 piezas escultóricas, al Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde, las cuales fueron utilizadas en el marco del Centenario de la Batalla de Zacatecas.

En espera de una respuesta favorable, quedo de Usted.

ATENTAMENTE:

L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO, ARTE Y CULTURA



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HEROES DE CHIAPULTEPEC No. 1110,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

HAZ-CRIL-09/2016

**DICTÁMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS E INICIATIVAS DE LEY,
RELATIVO A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS**

ANTECEDENTES

I.- La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas, en su artículo 94, argumenta la creación, a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, la constitución de un Consejo Estatal Ciudadano de Seguridad Pública y cada municipio conformará los consejos municipales respectivos. Por lo cual, en referencia al artículo mencionado, en Sesión de Cabildo Ordinaria número treinta y dos (32) de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil dieciséis (2016), el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas tomó el siguiente acuerdo: **AHAZ/743/2016**.- "Se aprueba por unanimidad de votos, la integración del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Prevención del Municipio de Zacatecas".

II.- Que dentro de la normatividad existente en el municipio, no se contaba con algún elemento jurídico que normara la constitución y el funcionamiento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Prevención del Delito del Municipio de Zacatecas, por lo que con la intención crear criterios uniformes respecto a los quehaceres y a las modalidades del Consejo Ciudadano antes mencionado se conformó una propuesta de Reglamento para someterse a la consideración del pleno del Ayuntamiento, en la Sesión Extraordinaria del 31 de agosto del 2016, y una vez valorado, se determine su aprobación.



**RELATORIAS DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS
POR LA COMISIÓN PARA NORMAR SU CRITERIO**

I.- La comisión edilicia se reunió hasta en cinco ocasiones, mediante mesa de trabajo, estado la totalidad de los integrantes, y se revisaron entre otros aspectos, la propuesta de Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Prevención del Delito

II.- Se pidió la colaboración del personal que colabora en las acciones de Prevención social de las violencias, la delincuencia y del delito para analizar en conjunto la propuesta de Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Prevención del Delito.



MOTIVOS QUE FORMAN CONVICCIÓN

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 82 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Zacatecas, le compete a la Comisión edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley del Municipio, el conocer de la creación y reformas a los reglamentos y demás cuerpos normativos de aplicación municipal.

SEGUNDO.- Que mediante sesiones de trabajo de la Comisión y tomando en cuenta información recabada por el personal del área de prevención social de las violencias la delincuencia y el delito del Municipio, así como de las y los integrantes del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Prevención del Delito del municipio, se revisó y analizó la propuesta de Reglamento que se presenta.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículo 49 Fracción II, 79 fracción II, III y IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; y por los artículos 2, 9, 18 y 19 fracción III, IV, V, VI y 82 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien presentar al pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas la siguiente propuesta:



PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Es de proponerse y se propone la aprobación en todas y cada una de sus partes el Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Prevención del Delito del Municipio de Zacatecas

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 30 DE AGOSTO DE 2016
COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS E INICIATIVAS DE LEY
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. Carlo Magno Lara Muruato
Presidente




L.T.S. Ma. Del Refugio López Escobedo
Secretaria



M. en A.P. Hiram Azael Galván Ortega
Vocal



C.P. María del Socorro Cerros Ozuna
Vocal



L. en M. Ana Cecilia Espino Salas
Vocal

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:



“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del **27.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Turismo, Arte y Cultura, relativo a la donación de 43 piezas escultóricas, al Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde, las cuales fueron utilizadas en el marco del Centenario de la Batalla de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/905/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión. Recuerden que por economía procesal y una vez que lo aprobaron, dé lectura la Comisión de Obra de los puntos tratados en ese sentido”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **28.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la asignación de nombre oficial para una vialidad que se localiza al sur de las colonias las Huertas y Europa de esta ciudad de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que nos dé cuenta del dictamen a tratar”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatecas con fundamento en sus artículos 5, 16 Y 34.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 48,49 fracción XXVIII, 79 fracción III,80 fracción VI, 154,157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas; 27 fracción VI y 28 fracción II de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios, a Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, propone el siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS:


UNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE "MARIO VALDÉZ SÁNCHEZ" A LA VIALIDAD QUE SE LOCALIZA AL SUR DE LAS COLONIAS LAS HUERTAS Y EUROPA DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, PARA IDENTIFICACIÓN DE ACCESO Y CONECTIVIDAD A LOS ESPACIOS URBANOS.

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZAC. A 25 DE AGOSTO DE 2016


REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ

ESCOBEDO

VOCAL


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del **28.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la asignación de nombre oficial para una vialidad que se localiza al sur de las colonias las Huertas y Europa de esta ciudad de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/906/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión. Recuerden que por economía procesal y una vez que lo aprobaron, dé lectura la Comisión de Obra de los puntos tratados en ese sentido”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **29.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo al régimen de propiedad en condominio, que presenta el C. Sergio Duran Pérez respecto de un predio de su propiedad ubicado en la calle José B. Reyes no. 106 colonia Pánfilo Natera de esta ciudad capital de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que nos dé cuenta del dictamen a tratar”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTA EL C. SERGIO DURAN PÉREZ RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA CALLE JOSÉ B. REYES NO. 106 COLONIA PÁNFILO NATERA DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que la Secretaria de Gobierno turno a esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, expediente del Proyecto de Régimen de Propiedad en Condominio a solicitud de su propietario el C. SERGIO DURAN PÉREZ sobre un predio ubicado la Calle José B. Reyes No. 106 Colonia Pánfilo Natera de Esta Ciudad Capital de Zacatecas.*

SEGUNDO.- *Que se radica la solicitud presentada por el C. SERGIO DURAN PÉREZ relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio en una finca ubicada en Calle José B. Reyes No. 106 Colonia Pánfilo Natera de Esta Ciudad Capital de Zacatecas.*

TERCERO.- *Que se cuenta con copia de recibo del pago de Impuesto Predial No. 184556 de fecha 29 de Enero del año 2016 expedido por la Tesorería del Municipio de Zacatecas.*

CUARTO.- *Que se acredita legalmente la propiedad a favor del C. SERGIO DURAN PÉREZ ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas.*

Que obra en expediente:

- Memoria Descriptiva para establecer la propiedad de régimen en condominio que presenta el C. SERGIO DURAN PÉREZ de un predio de su propiedad ubicado en Calle José B. Reyes No. 106 Colonia Pánfilo Natera de Esta Ciudad Capital de Zacatecas.
- Planos arquitectónicos para establecer el régimen de propiedad en condominio en el predio anteriormente mencionado.
- Carta Poder a favor del C. Javier Castillo Márquez.
- Identificación personal del C. SERGIO DURAN PÉREZ no. 0473018460742.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: *Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del*

Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del predio ubicado Calle José B. Reyes No. 106 Colonia Pánfilo Natera de Esta Ciudad Capital de Zacatecas.

SEGUNDO.- *Obra en expediente certificado de libertad de gravamen número 084906, inscrito bajo el número 178 folios 48 del volumen 66 de ESCRITURAS PRIVADAS, Sección PRIMERA de fecha 01 de Diciembre de 1992.*

TERCERO.- *Que se cuenta con Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C461-06-2016 que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Zacatecas, la que señala que el uso propuesto es **CONDICIONADO** y, Constancia No.511-07-2016 emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado, donde manifiesta que el Uso de Suelo propuesto es **COMPATIBLE**.*

CUARTO.- *La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en Calle José B. Reyes No. 106 Colonia Pánfilo Natera de Esta Ciudad Capital de Zacatecas.*

*La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad del C. **SERGIO DURAN PÉREZ**.*

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:



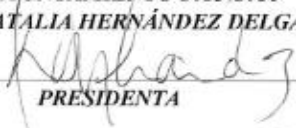
PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD RELATIVA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE SE PRETENDE ESTABLECER EN UNA FINCA CONSTRUIDA DE 145.00M2 DE SUPERFICIE Y 263.88M2 DE CONSTRUCCIÓN, LOCALIZADO EN CALLE JOSÉ B. REYES NO. 106 COLONIA PÁNFILO NATERA DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS A FAVOR DEL C. SERGIO DURAN PÉREZ CUYOS CONDOMINIOS QUEDAN PLENAMENTE DESCRITOS EN EL SIGUIENTE:

CONDOMINIO	SUPERFICIE CONST.	TERRENO	INDIVISO (%)
CONDOMINIO 1 PLANTA BAJA	105.05M2	105.05M2	39.80%
CONDOMINIO 2 PLANTA BAJA, SEGUNDO Y TERCER NIVEL	158.33M2	39.95M2	60.20%
SUPERFICIE TOTAL	263.88M2	145.00M2	100%


ATENTAMENTE

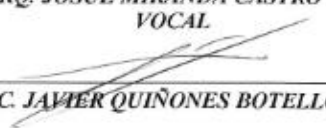
ZACATECAS, ZACATECAS A 25 DE AGOSTO DEL 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del **29.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo al régimen de propiedad en condominio, que presenta el C. Sergio Duran Pérez respecto de un predio de su propiedad ubicado en la calle José B. Reyes no. 106 colonia Pánfilo Natera de esta ciudad capital de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/907/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión. Recuerden que por economía procesal y una vez que lo aprobaron, dé lectura la Comisión de Obra de los puntos tratados en ese sentido”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **30.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo al régimen de propiedad en condominio, que presenta la C. Blanca Angélica Ruíz Rodríguez respecto de un predio de su propiedad ubicado en esquina prolongación universidad con calle Panteones del Frac. Bulevares de esta ciudad capital de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que nos dé cuenta del dictamen a tratar”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTA LA C. BLANCA ANGÉLICA RUÍZ RODRÍGUEZ RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN ESQUINA PROLONGACIÓN UNIVERSIDAD CON CALLE PANTEONES DEL FRAC. BULEVARES DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Secretaría de Gobierno turno a esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, expediente del Proyecto de Régimen de Propiedad en Condominio a solicitud de su propietaria la C. **BLANCA ANGÉLICA RUÍZ RODRÍGUEZ** sobre un predio ubicado en esquina Prolongación Universidad con Calle Panteones del Frac. Bulevares de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

SEGUNDO.- Que se radica la solicitud presentada por el C. **BLANCA ANGÉLICA RUÍZ RODRÍGUEZ** relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio en una finca ubicada en Calle 2 No. 205 Fraccto. Bulevares de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

TERCERO.- Que se cuenta con copia de recibo del pago de Impuesto Predial No. 1177938 de fecha 26 de Enero del año 2016 expedido por la Tesorería del Municipio de Zacatecas.

CUARTO.- Que se acredita legalmente la propiedad a favor de la C. **BLANCA ANGÉLICA RUÍZ RODRÍGUEZ** ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas.

Que obra en expediente:

- Memoria Descriptiva para establecer la propiedad de régimen en condominio en una finca urbana propiedad de la C. **BLANCA ANGÉLICA RUÍZ RODRÍGUEZ** de 150.46m² de superficie y 467.10m² de construcción, localizado en esquina Prolongación Universidad con Calle Panteones, en el Fraccionamiento Bulevares, en el punto la Florida.
- Planos arquitectónicos para establecer el régimen de propiedad en condominio en el predio anteriormente mencionado.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del



e



Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del predio ubicado esquina Prolongación Universidad con Calle Panteones, en el Fraccionamiento Boulevares de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

SEGUNDO.- *Obra en expediente certificado de libertad de gravamen número 075919, inscrito bajo el número 516 folios 170-171 del volumen 79 de ESCRITURAS PUBLICAS, Sección PRIMERA de fecha 12 de Mayo de 1986.*

TERCERO.- *Que se cuenta con Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C290-04-20162016 que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Zacatecas, la que señala que el uso propuesto es **CONDICIONADO** y, Constancia No.226-04-2016 emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado, donde manifiesta que el Uso de Suelo propuesto es **COMPATIBLE**.*

CUARTO.- *La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en esquina Prolongación Universidad con Calle Panteones, en el Fraccionamiento Boulevares de esta Ciudad Capital de Zacatecas.*

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad de la C. BLANCA ANGÉLICA RUÍZ RODRÍGUEZ

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:



PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD RELATIVA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE SE PRETENDE ESTABLECER EN UNA FINCA CONSTRUIDA DE 150.46M2 DE SUPERFICIE Y 467.10M2 DE CONSTRUCCIÓN, LOCALIZADO EN ESQUINA PROLONGACIÓN UNIVERSIDAD CON CALLE PANTEONES, EN EL FRACCIONAMIENTO BOULEVARES DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS PARA LOCALES COMERCIALES A FAVOR DE LA C. BLANCA ANGÉLICA RUÍZ RODRÍGUEZ CUYOS CONDOMINIOS QUEDAN PLENAMENTE DESCRITOS EN EL SIGUIENTE:

ESPACIO	SUPERFICIE TERRENO	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN	PORCDNTAJE TOTAL DE INDIVISO (%)
CONDOMINIO 1	19.10M2	19.10M2	13
CONDOMINIO 2	131.36M2	448M2	87
SUPERFICIE TOTAL	150.46M2	467.10M2	100%


ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS A 25 DE AGOSTO DEL 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del **30.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo al régimen de propiedad en condominio, que presenta la C. Blanca Angélica Ruíz Rodríguez respecto de un predio de su propiedad ubicado en esquina prolongación universidad con calle Panteones del Frac. Bulevares de esta ciudad capital de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”.
(Punto de Acuerdo número AHAZ/908/2016).

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión. Recuerden que por economía procesal y una vez que lo aprobaron, dé lectura la Comisión de Obra de los puntos tratados en ese sentido”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **31.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo al régimen de propiedad en condominio, a favor de la albacea C. Graciela Martínez Reyes de los bienes del C. J. Cruz Martínez Fernández de un predio ubicado en calle Arroyo de Mexicapan no. 1º del Fraccionamiento López Velarde de esta ciudad capital de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que nos dé cuenta del dictamen a tratar”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, A FAVOR DE LA ALBACEA C. GRACIELA MARTÍNEZ REYES DE LOS BIENES DEL C. J. CRUZ MARTÍNEZ FERNÁNDEZ DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE ARROYO DE MEXICAPAN NO. 1° DEL FRACCIONAMIENTO LÓPEZ VELARDE DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.

D I C T A M E N

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Secretaría de Gobierno turno a esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, expediente del Proyecto de Régimen de Propiedad en Condominio a solicitud de la C. **Graciela Martínez Reyes** de los bienes del C.J. **Cruz Martínez Fernández** de un predio ubicado en Calle Arroyo de Mexicapán no. 1° del Fraccionamiento López Velarde de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

SEGUNDO.- Que se radica la solicitud presentada por el C. **Efrén Martínez Reyes** relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio en una finca ubicada en Calle Arroyo de Mexicapán no. 1° del Fraccionamiento López Velarde de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

TERCERO.- Que se cuenta con copia de recibo del pago de Impuesto Predial No. 1157405 de fecha 07 de Enero del año 2016 expedido por la Tesorería del Municipio de Zacatecas.

CUARTO.- Que se acredita legalmente la propiedad a favor del C.J. **Cruz Martínez Fernández** ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas, y que a su vez dentro del Juicio Sucesorio Inestamentario, señala a la C. **Graciela Martínez Reyes** como Albacea.

QUINTO.- Que obra en expediente:

- Identificación del Instituto Nacional Electoral a nombre de la C. **Graciela Martínez Reyes** no. 1776046937401.
- Carta Poder a nombre del C. **Efrén Martínez Reyes**, para llevar a cabo dicho trámite.
- Identificación Instituto Nacional Electoral a nombre del C. **Efrén Martínez Reyes** no. 1776135355890.
- Memoria Descriptiva para establecer la propiedad de régimen en condominio señalando como propietario al C.J. **Cruz Martínez Fernández** y como albacea C. **Graciela Martínez Reyes**, en la finca ubicada en Calle Arroyo Mexicapán número 10, Colonia Centro, Fraccionamiento López Velarde Sección 4, Manzana 4, Lote 20, de esta Ciudad Capital, para Departamentos Habitacionales, siendo una superficie total de terreno de 117.61m² y una superficie construida de 158.59m².


en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, que se pretende establecer en una finca construida, localizado en Calle Arroyo de Mexicapán no. 1° del Fraccionamiento López Velarde de esta Ciudad Capital de Zacatecas, para departamentos habitacionales a favor de la C. Graciela Martínez Reyes cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:


DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE TERRENO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	PORCDNTAJE TOTAL DE INDIVISOS POR CONSTRUCCIÓN (%)
CONDOMINIO IPB	29.75	29.75	18.76
CONDOMINIO 2 1ER NIVEL	25.98	55.89	35.24
CONDOMINIO 3 2DO NIVEL	54.00	65.07	41.03
AREA COMUN (ESCALERA)	7.88	7.88	4.97
AREA COMUN (BASE TINACOS) CONDOMINIO 1 Y 2		4.50	
TOTALES	117.61	158.59	100

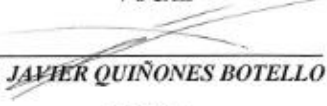
ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS A 25 DE AGOSTO DEL 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

3

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del **31.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo al régimen de propiedad en condominio, a favor de la albacea C. Graciela Martínez Reyes de los bienes del C. J. Cruz Martínez Fernández de un predio ubicado en calle Arroyo de Mexicapan no. 1º del Fraccionamiento López Velarde de esta ciudad capital de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/909/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión. Recuerden que por economía procesal y una vez que lo aprobaron, dé lectura la Comisión de Obra de los puntos tratados en ese sentido”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **32.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del Fraccionamiento de tipo interés especial y constitución de régimen de propiedad en condominio denominado “parque de ciencia y tecnología” ubicado en paseo del bote de ciudad administrativa del ejido la escondida de esta ciudad capital a favor del COZCyT a cargo de la Dra. Gema Alejandrina Mercado Sánchez”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que nos dé cuenta del dictamen a tratar”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO, A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO ESPECIAL Y CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO “PARQUE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UBICADO EN PASEO DEL BOTE DE CIUDAD ADMINISTRATIVA DEL EJIDO LA ESCONDIDA DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL COZCyT A CARGO DE LA DRA. GEMA ALEJANDRINA MERCADO SÁNCHEZ.

A la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del fraccionamiento de tipo ESPECIAL Y CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO “PARQUE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” a través del Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez, Secretario de Gobierno Municipal mismo que contiene la documentación para la aprobación del fraccionamiento referido.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que se cuenta con expediente a nombre de fraccionamiento de tipo ESPECIAL Y CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO “PARQUE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” dentro del cual se encuentra copia simple de escritura pública número veintiocho mil trescientos sesenta y dos, del volumen setecientos veinticuatro, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.*

SEGUNDO.- *La integración del expediente incluye:*

- *Constancia de Propiedad DCM/137/2016 emitida por la Dirección de Catastro Municipal*
- *Certificado No.088309 que acredita la Libertad de Gravamen.*
- *Constancia No. C-376-05-2016 de Compatibilidad Urbanística Municipal.*
- *Constancia No. 299-06-2016 de Compatibilidad Urbanística Estatal.*
- *Credencial Vigente Del D.R.O.*
- *Constancia de Propiedad No. DCM/137/2016.*
- *Ley que crea el Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología del Estado de Zacatecas.*
- *Nombramiento de la Directora General del Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología del Estado de Zacatecas e Identificación a nombre de la Dra. Gema Alejandrina Mercado Sánchez.*
- *Poder Otorgado al Arq. Luis Alberto Bañuelos Vega por parte de la Dra. Gema A. Mercado Sánchez, Directora General del COZCyT.*
- *Autorización de Desmembración y Fusión Ref: 639/517/2015- 253/208/2016.*
- *Deslinde Catastral.*

- *Plano de Localización y de Ubicación.*
- *Resolución de Impacto Ambiental.*
- *Resolución de CONAGUA (no Invasión a Terrenos Nacionales).*
- *Plano Topográfico.*
- *Plano de Vialidades.*
- *Plano de Red de Alcantarillado Primera Etapa.*
- *Constancia de Factibilidad de Energía Eléctrica*
- *Constancia y Dictamen de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado.*
- *Plano de Red de Distribución de Agua Potable.*
- *Plano de Electrificación Media Tensión.*
- *Plano de Alumbrado Público.*
- *Informe de Condiciones Geotécnicas y Actividades llevadas a cabo, donde se pretende Construir la Obra.*
- *Plano de Etapas de Urbanización.*
- *Plano de Redes.*
- *Memoria Descriptiva.*
- *Plano de Lotificación.*
- *Reglamento de Administración, Operación y Mantenimiento "Condominio del Parque de Ciencia y Tecnología de Zacatecas".*
- *Opinión de SINFRA.*
- *Opinión de CFE.*
- *Opinión de SEFIN.*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- Que el Fraccionamiento de Interés Especial en Régimen de Propiedad en Condominio denominado "PARQUE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" cumple con lo señalado en los Artículos 229 y 325 del Código Urbano Vigente del Estado de Zacatecas, en el que se establecen los requisitos para la autorización en creación de nuevos fraccionamientos.

TERCERO.- Una vez que se emitieron opiniones procedentes de las dependencias competentes en la Autorización del Fraccionamiento de Interés Especial en Régimen de Propiedad en Condominio denominado "PARQUE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" establecidas en el Artículo 322 en tiempo y forma de acuerdo al Artículo 328 ambos del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se somete a consideración del H. Cabildo para su aprobación.

CUARTO.- Que dé a cuerdo a la información que proporciona la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en memorándum 563/2016 y que una vez que fueron recibidas las opiniones favorables por parte de SINFRA,JIAPAZ,CFE Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento

Territorial dictaminadora reviso minuciosamente el expediente del Fraccionamiento de Interés Especial en Régimen de Propiedad en Condominio denominado "PARQUE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" y, toda vez que no contraviene a lo señalado en el Programa De Desarrollo Urbano De La Comurbación Guadalupe-Zacatecas publicado el 1° de Septiembre del 2004.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas y 195, 196, 197, 199, 200, fracción I, inciso D), 229, 230, 231 y 232, 322, 325 Y 328 del Código Urbano, vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:


ÚNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERÉS ESPECIAL Y CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "PARQUE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" UBICADO EN PASEO DEL BOTE DE CIUDAD ADMINISTRATIVA DEL EJIDO LA ESCONDIDA DE ESTA CIUDAD CAPITAL, QUE SE COMPODRÁ DE 12 MANZANAS y 13 LOTES A FAVOR DEL COZCyt A CARGO DE LA DRA. GEMA ALEJANDRINA MERCADO SÁNCHEZ.

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZAC. A 25 DE AGOSTO DEL 2016


**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

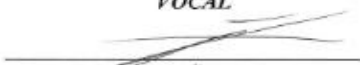
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
"Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones".



El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del **32.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del Fraccionamiento de tipo interés especial y constitución de régimen de propiedad en condominio denominado “parque de ciencia y tecnología” ubicado en paseo del bote de ciudad administrativa del ejido la escondida de esta ciudad capital a favor del COZCyT a cargo de la Dra. Gema Alejandrina Mercado Sánchez. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/910/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión. Recuerden que por economía procesal y una vez que lo aprobaron, dé lectura la Comisión de Obra de los puntos tratados en ese sentido”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **33.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del Fraccionamiento de tipo popular denominado “ampliación peñas de la virgen”, ubicado a un costado del Fraccionamiento Peñas de la Virgen en el rancho denominado Ojo de Agua de Meléndrez de esta ciudad capital a favor del C. José Cruz Alfaro Belmontes y colonos”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que nos dé cuenta del dictamen a tratar”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO, A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "AMPLIACIÓN PEÑAS DE LA VIRGEN", UBICADO A UN COSTADO DEL FRACCIONAMIENTO PEÑAS DE LA VIRGEN EN EL RANCHO DENOMINADO OJO DE AGUA DE MELÉNDREZ DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL C. JOSÉ CRUZ ALFARO BELMONTES Y COLONOS.

A la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del fraccionamiento de tipo POPULAR DENOMINADO "AMPLIACIÓN PEÑAS DE LA VIRGEN" a través del Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez, Secretario de Gobierno Municipal mismo que contiene la documentación para la aprobación del fraccionamiento referido.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que se cuenta con expediente a nombre de fraccionamiento de interés popular denominado "AMPLIACIÓN PEÑAS DE LA VIRGEN" dentro del cual se encuentra copia simple de escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que acredita la propiedad a favor del C. JOSÉ CRUZ ALFARO BELMONTES.*

SEGUNDO.- *La integración del expediente incluye:*

- *Ultimo Recibo de Pago de Impuesto Predial no. 108980 expedido por la Tesorería Municipal.*
- *Certificado No.014376 que acredita la Libertad de Gravamen.*
- *Solicitud rubricada por el C. JOSÉ CRUZ ALFARO BELMONTES, misma que adjunta firmas de colonos de Ampliación Peñas de la Virgen.*
- *Constancia C625-08-2016 de Compatibilidad Urbanística Municipal.*
- *Autorización de Desmembración Ref:727/563/2015.*
- *Plano Topográfico.*
- *Plano de Vialidades.*
- *Plano de Red de Drenaje.*
- *Plano de Red de Distribución de Agua Potable.*
- *Plano de Media Tensión.*
- *Plano de Baja Tensión.*
- *Plano de Alumbrado Público.*
- *Memoria Descriptiva.*



PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "AMPLIACIÓN PEÑAS DE LA VIRGEN", UBICADO A UN COSTADO DEL FRACCIONAMIENTO PEÑAS DE LA VIRGEN EN EL RANCHO OJO DE AGUA DE MELÉNDREZ DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL C. JOSÉ CRUZ ALFARO BELMONTES Y COLONOS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

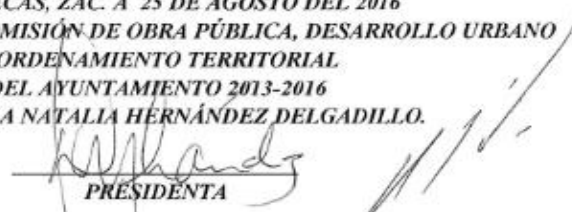
ÁREA	SUPERFICIE M2	PORCENTAJE
ÁREA LOTIFICABLE	12,082.37	55.03%
ÁREA DE DONACIÓN	1,985.00	9.04%
ÁREA DE VIALIDADES	7,887.44	35.93%
TOTAL:102 LOTES	21,954.81	100.00%

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZAC. A 25 DE AGOSTO DEL 2016

REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARÍA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto número **33.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del Fraccionamiento de tipo popular denominado “ampliación peñas de la virgen”, ubicado a un costado del Fraccionamiento Peñas de la Virgen en el rancho denominado Ojo de Agua de Meléndrez de esta ciudad capital a favor del C. José Cruz Alfaro Belmontes y colonos. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/911/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión. Recuerden que por economía procesal y una vez que lo aprobaron, dé lectura la Comisión de Obra de los puntos tratados en ese sentido”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **34.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del Fraccionamiento de tipo interés social denominado “vista al cielo” ubicado en el Cerrillo sobre calzada solidaridad de esta ciudad de Zacatecas, Zac. a favor de C. Beatriz Angélica Rojas Torres”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que nos dé cuenta del dictamen a tratar”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO, A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "VISTA AL CIELO" UBICADO EN EL CERRILLO SOBRE CALZADA SOLIDARIDAD DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC. A FAVOR DE C. BEATRIZ ANGÉLICA ROJAS TORRES.

A la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del fraccionamiento de tipo interés social denominado "VISTA AL CIELO" a través del Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez, Secretario de Gobierno Municipal mismo que contiene la documentación para la aprobación del fraccionamiento referido.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

D I C T A M E N

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- *Que se cuenta con expediente a nombre de fraccionamiento "VISTA DEL CIELO" dentro del cual se encuentra Escritura Número 596 la que acredita la propiedad a favor de la C. BEATRIZ ANGÉLICA ROJAS TORRES debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.*

SEGUNDO.- *La integración del expediente incluye:*

- *Ultimo Recibo de Pago de Impuesto Predial No.1213105 de fecha 31 de Marzo del año 2016.*
- *Certificado No.087882 que acredita la Libertad de Gravamen.*
- *Desmembración (superficie total 40,020.93m2 con clave catastral 560121086005).*
- *Constancia No. S958-120381 de Compatibilidad Urbanística Municipal.*
- *Constancia No. 875-10-2015 de Compatibilidad Urbanística Estatal.*
- *Constancia del Director Responsable de Obra.*
- *Documentos Del D.R.O.*
- *Autorización de utilización del derecho de vía de la Calzada Solidaridad para construir el acceso al Fraccionamiento Vista del Cielo.*
- *Factibilidad de área de donación.*
- *Constancia de Uso de Suelo.*
- *Deslinde Catastral*
- *Resolución de Impacto Ambiental.*
- *Constancia de Factibilidad de Energía Eléctrica*
- *Constancia y Dictamen de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado.*
- *Opinión Técnica de la Dirección Estatal de Protección Civil.*
- *Plano de Localización.*
- *Plano Topográfico.*

- *Plano Topográfico con curvas de nivel.*
- *Plano Topográfico Polígono F-2.*
- *Plano de Lotificación.*
- *Plano de Acceso.*
- *Plano de Secciones de Acceso.*
- *Plano de Vialidades y Señalética.*
- *Proyecto de Alcantarillado Sanitario.*
- *Proyecto de la Red Agua Potable.*
- *Plano de Red de Distribución de Agua Potable y Detalles.*
- *Plano de Tanque de Rebombeo y Línea de Conducción.*
- *Planos de Tanques de Rebombeo.*
- *Plano de Bombeo, Conducción y Subcolector.*
- *Plano de Red de Atarjeas.*
- *Memoria Descriptiva de Lotificación.*
- *Memoria Técnico Descriptiva de la Red Eléctrica de Distribución Subterránea.*
- *Planos de Media Tensión.*
- *Planos de Baja Tensión.*
- *Plano de Alumbrado Público.*
- *Laboratorio de Control de Calidad y Construcción de Obra Civil (Propuesta de Cimentación, Pavimentación, Reporte Fotográfico...).*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del Cabildo.*

SEGUNDO.- *Que el Fraccionamiento de Interés Social denominado "VISTA DEL CIELO" cumple con lo señalado en los Artículos 229 y 325 del Código Urbano Vigente del Estado de Zacatecas, en el que se establecen los requisitos para la autorización en creación de nuevos fraccionamientos.*

TERCERO.- *Una vez que se emitieron opiniones procedentes de las dependencias competentes en la Autorización del Fraccionamiento de Interés Social denominado "VISTA DEL CIELO" establecidas en el Artículo 322 en tiempo y forma de acuerdo al Artículo 328 ambos del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se somete a consideración del H. Cabildo para su aprobación.*

CUARTO.- *Que dé a cuerdo a la información que proporciona la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en memorándum 567/2016 y que una vez que fueron recibidas las opiniones favorables por parte de SINFRA,JIAPAZ,CFE Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dictaminadora reviso minuciosamente el expediente del Fraccionamiento de interés*

social "VISTA DEL CIELO" y, toda vez que no contraviene a lo señalado en el Programa De Desarrollo Urbano De La Comurbación Guadalupe-Zacatecas publicado el 1° de Septiembre del 2004.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas y 195, 196, 197, 199, 200, fracción I, inciso D), 229, 230, 231 y 232, 322, 325 Y 328 del Código Urbano, vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

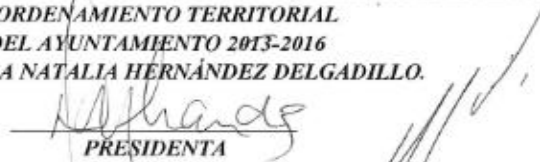
PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "VISTA AL CIELO" UBICADO EN EL CERRILLO SOBRE CALZADA SOLIDARIDAD DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC. A FAVOR DE LA C. BEATRIZ ANGÉLICA ROJAS TORRES CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIES:

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	100.00%	11,529.68M2
SUPERFICIE VENDIBLE HABITACIONAL	51.82%	5,974.50M2
SUPERFICIE DE CALLES Y BANQUETAS	38.15%	4,398.20M2
SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN Y ÁREAS VERDES	10.03%	1,156.98M2

A T E N T A M E N T E

ZACATECAS, ZAC. A 25 DE AGOSTO DEL 2016
 REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
 Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
 C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


 PRESIDENTA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
 SECRETARIA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
 VOCAL

L.T.S.MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
 VOCAL

C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
 VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

"Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones".

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto número **34.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del Fraccionamiento de tipo interés social denominado “vista al cielo” ubicado en el Cerrillo sobre calzada solidaridad de esta ciudad de Zacatecas, Zac. a favor de C. Beatriz Angélica Rojas Torres. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/912/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión. Recuerden que por economía procesal y una vez que lo aprobaron, dé lectura la Comisión de Obra de los puntos tratados en ese sentido”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **35.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del Fraccionamiento de tipo de interés social denominado “el crestón” ubicado en paseo la bufa de esta ciudad capital a favor del Ing. Juan Manuel Cruz Cervantes, Potosina de Constructores S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que nos dé cuenta del dictamen a tratar”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO, A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “EL CRESTÓN” UBICADO EN PASEO LA BUFA DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL ING. JUAN MANUEL CRUZ CERVANTES, POTOSINA DE CONSTRUCTORES SA DE CV.

A la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del fraccionamiento de tipo interés social denominado “EL CRESTÓN” a través del Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez, Secretario de Gobierno Municipal mismo que contiene la documentación para la aprobación del fraccionamiento referido.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

D I C T A M E N

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- *Que se cuenta con expediente a nombre de fraccionamiento “EL CRESTÓN” dentro del cual se encuentra copia simple de escritura numero veintidós mil quinientos noventa y cuatro, volumen numero ochocientos cincuenta y uno, mima que acredita la propiedad a favor del POTOSINA DE CONSTRUCTORES SA DE CV, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.*

SEGUNDO.- *La integración de los expedientes incluyen:*

- *Ultimo Recibo de Pago de Impuesto Predial No.1233911 de fecha 08 de Agosto del año 2016.*
- *Certificado No.092184 que acredita la Libertad de Gravamen.*
- *Constancia No. C-589-08-2016 de Compatibilidad Urbanística Municipal.*
- *Constancia No. 510-07-2016 de Compatibilidad Urbanística Estatal.*
- *Oficio PCO/022/2016 (Autorización de Gestor).*
- *Documentos Del D.R.O.*
- *Acta constitutiva numero diecinueve, tomo milésimo nonagésimo tercero de Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable.*
- *Deslinde Catastral*
- *Oficio 0215 de SINFRA que autoriza los trabajos para la construcción del acceso al Fraccionamiento.*
- *Plano de Vialidad de Acceso.*
- *Plano de Lotificación.*

- Memoria Descriptiva y de Calculo Agua Potable y Alcantarillado.
- Constancia de Factibilidad de Energía Eléctrica
- Constancia y Dictamen de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado.
- Plano de Red de Agua Potable.
- Imagen aérea de localización.
- Plano Topográfico.
- Plano de Números Oficiales, Señalética y Vialidad.
- Plano de Red de Alcantarillado.
- Proyecto de Red de Distribución de Energía Eléctrica con Circuitos de "Media y Baja Tensión Subterránea".
- Plano de Red de Alumbrado Público.
- Plano de Media y Baja Tensión Subterránea.
- Estudio de Mecánica de Suelos.
- Memoria Descriptiva de Lotificación.
- Opinión de SINFRA Oficio 1116.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- Que el Fraccionamiento de Interés Social denominado "EL CRESTÓN" cumple con lo señalado en los Artículos 229 y 325 del Código Urbano Vigente del Estado de Zacatecas, en el que se establecen los requisitos para la autorización en creación de nuevos fraccionamientos.

TERCERO.- Una vez que se emitieron opiniones procedentes de las dependencias competentes en la Autorización del Fraccionamiento de interés Social denominado "EL CRESTÓN" establecidas en el Artículo 322 en tiempo y forma de acuerdo al Artículo 328 ambos del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se somete a consideración del H. Cabildo para su aprobación.

CUARTO.- Que de acuerdo a la información que proporciona la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en memorándum 566/2016 y que una vez que fueron recibidas las opiniones favorables por parte de SINFRA, JIAPAZ, CFE Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dictaminadora reviso minuciosamente el expediente del Fraccionamiento de interés social "EL CRESTÓN" y, toda vez que no contraviene a lo señalado en el Programa De Desarrollo Urbano De La Comurbación Guadalupe-Zacatecas publicado el 1° de Septiembre del 2004.


Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas y 195, 196, 197, 199, 200, fracción I, inciso D), 229, 230, 231 y 232, 322, 325 Y 328 del Código Urbano, vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "EL CRESTÓN" UBICADO EN PASEO LA BUFA DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL ING. JUAN MANUEL CRUZ CERVANTES, POTOSINA DE CONSTRUCTORES SA DE CV, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DESCRIPCIÓN:	NO. LOTES	SUPERFICIE M2
SUP. TOTAL DE TERRENO	-	4,627.14
NO. DE LOTES HABITACIONALES	20	2,332.26
NO. LOTES DONACIÓN	3	504.58
NO. DE LOTES DE SERVICIO	1	55.07
TIPO DE LOTE HABITACIONAL Y SUPERFICIE(M2)TIPO:	UNIFAMILIAR	SUPERFICIE PROMEDIO 105.00M2

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC. A 25 DE AGOSTO DEL 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL

C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
"Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones".



El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto número **35.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del Fraccionamiento de tipo de interés social denominado “el crestón” ubicado en paseo la bufa de esta ciudad capital a favor del Ing. Juan Manuel Cruz Cervantes, Potosina de Constructores S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/913/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión. Recuerden que por economía procesal y una vez que lo aprobaron, dé lectura la Comisión de Obra de los puntos tratados en ese sentido”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **36.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del Fraccionamiento de tipo de interés social constitución de régimen de propiedad en condominio denominado “UAZ” ubicado en el lote 2 manzana 1, del ejido la escondida de este Municipio de Zacatecas, Zac. a favor del Arq. Pedro Lara Rojas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que nos dé cuenta del dictamen a tratar”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO, A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERÉS SOCIAL Y CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "UAZ" UBICADO EN EL LOTE 2 MANZANA 1, DEL EJIDO LA ESCONDIDA DE ESTE MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. A FAVOR DEL ARQ. PEDRO LARA ROJAS.

A la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del fraccionamiento de tipo INTERÉS SOCIAL Y CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "UAZ" a través del Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez, Secretario de Gobierno Municipal mismo que contiene la documentación para la aprobación del fraccionamiento referido.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que se cuenta con expediente a nombre de fraccionamiento de INTERÉS SOCIAL Y CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "UAZ" dentro del cual se encuentra copia simple del Título de Propiedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.*

SEGUNDO.- *La integración del expediente incluye:*

- *Ultimo Recibo de Pago de Impuesto Predial No.1191902 de fecha 29 de Enero del año 2016*
- *Certificado No.087903 que acredita la Libertad de Gravamen.*
- *Constancia No. C-414-06-2016 de Compatibilidad Urbanística Municipal.*
- *Constancia No. 362-06-2016 de Compatibilidad Urbanística Estatal.*
- *Constancia del Director Responsable de Obra.*
- *Documentos Del D.R.O.*
- *Constancia de Uso de Suelo.*
- *Autorización no. 747/562/2016 de Desmembración.*
- *Deslinde Catastral.*
- *Resolución de Impacto Ambiental.*

- Escritura Constitutiva de la Sociedad "Grupo Inmobiliario Zacatecas" Sociedad Anónima Capital Variable.
- Opinión de la SEMARNAT.
- Plano de Localización.
- Plano Topográfico.
- Plano de Vialidad.
- Memoria Descriptiva y de Cálculo del Proyecto Ejecutivo de Agua Potable del Fraccionamiento "UAZ" Comunidad La Escondida, Zacatecas, Zac.
- Dictamen para Cambio de Uso de Suelo
- Constancia de Factibilidad de Energía Eléctrica
- Constancia y Dictamen de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado.
- Constancia de CONAGUA, de no invasión de terrenos nacionales.
- Plano de Red de Distribución de Agua Potable.
- Proyecto de Colector Pluvial.
- Planos de Colector Pluvial.
- Memoria Descriptiva y de Cálculo del Proyecto de Alcantarillado Sanitario del Fraccionamiento UAZ COL. La Escondida, Zacatecas, Zacatecas México.
- Plano de Red de Alcantarillado.
- Memoria Técnico Descriptiva de la Red Eléctrica de Distribución Subterránea.
- Plano de Alumbrado Público.
- Plano de Red de Baja Tensión (subterránea).
- Plano de Red de Media Tensión (subterránea).
- Mecánica de Suelos.
- Plano de Lotificación.
- Plano de Urbanización.
- Plano de Megacable Comunicaciones.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- Que el Fraccionamiento de Interés Social en Régimen de Propiedad en Condominio denominado "UAZ" cumple con lo señalado en los Artículos 229 y 325 del Código Urbano Vigente del Estado de Zacatecas, en el que se establecen los requisitos para la autorización en creación de nuevos fraccionamientos.

TERCERO.- Una vez que se emitieron opiniones procedentes de las dependencias competentes en la Autorización del Fraccionamiento de Interés Social en Régimen de Propiedad en Condominio denominado "UAZ" establecidas en el Artículo 322 en tiempo y forma de acuerdo al Artículo 328 ambos del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se somete a consideración del H. Cabildo para su aprobación.

CUARTO.- Que dé a cuerdo a la información que proporciona la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en memorándum 564/2016 en donde manifiesta que una vez que fueron recibidas las opiniones favorables por parte de SINFRA,JIAPAZ,CFE Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dictaminadora reviso minuciosamente el expediente del Fraccionamiento de Interés Social en Régimen de Propiedad en Condominio denominado "UAZ" y, toda vez que no contraviene a lo señalado en el Programa De Desarrollo Urbano De La Conurbación Guadalupe-Zacatecas publicado el 1° de Septiembre del 2004.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas y 195, 196, 197, 199,200, fracción I, inciso D),229, 230, 231 y 232 , 322, 325 Y 328 del Código Urbano, vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL Y CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "UAZ" UBICADO EN EL LOTE 2 MANZANA 1, DEL EJIDO LA ESCONDIDA DE ESTE MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. A FAVOR DEL ARQ. PEDRO LARA ROJAS, PROPIETARIO DEL GRUPO INMOBILIARIO ZACATECAS SA DE CV, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	PORCENTAJE	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	50.987	59,001.03M2
ÁREA DE DONACIÓN (10%)	10.23	11,847.826M2
CALLES Y BANQUETAS	31.005	35,878.64M2

<i>AFECTACIÓN</i>	<i>7.769</i>	<i>8,990.30M2</i>
<i>GRAN TOTAL</i>	<i>100.00</i>	<i>115,717.72M2</i>

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC. A 25 DE AGOSTO DEL 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

PRESIDENTA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

L.T.S.MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL

C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto número **36.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del Fraccionamiento de tipo de interés social constitución de régimen de propiedad en condominio denominado “UAZ” ubicado en el lote 2 manzana 1, del ejido la escondida de este Municipio de Zacatecas, Zac. a favor del Arq. Pedro Lara Rojas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/914/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión. Recuerden que por economía procesal y una vez que lo aprobaron, dé lectura la Comisión de Obra de los puntos tratados en ese sentido”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **37.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización para el aprovechamiento de la obra “construcción del libramiento centenario Díaz Ordaz, en su tramo entre boulevard el bote a la carretera Vetagrande” Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que nos dé cuenta del dictamen a tratar”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO CENTENARIO DÍAZ ORDAZ, EN SU TRAMO ENTRE BOULEVARD EL BOTE A LA CARRETERA VETAGRANDE" ZACATECAS.

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado Oficio que emite la Secretaria de Infraestructura del Gobierno del Estado, en el cual solicita se apruebe en Sesión de Cabildo aprovechamiento para la Construcción del Libramiento Centenario Díaz Ordaz, en su tramo entre el Boulevard del Bote a la Carretera Vetagrande Zacatecas, entre cuyas superficies utilizadas, queda dentro del área de donación del Fraccionamiento Ciudad Argentum de esta Ciudad de Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que a través de memorándum no. 626/2016 de fecha 22 de Agosto del 2016 la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista Sindico Municipal de este H. Ayuntamiento turnado Oficio 02453 que emite la Secretaria de Infraestructura del Gobierno del Estado, a través del Arq. José Francisco Ibarquiengoytia Borrego, en el cual solicita se apruebe en Sesión de Cabildo aprovechamiento para la Construcción del Libramiento Centenario Díaz Ordaz, en su tramo entre el Boulevard del Bote a la Carretera Vetagrande Zacatecas, entre cuyas superficies utilizadas, queda dentro del área de donación del Fraccionamiento Ciudad Argentum de esta Ciudad de Zacatecas.*

SEGUNDO.- *Que el Oficio 02453 que emite el Secretario de Infraestructura Arq. José Francisco Ibarquiengoytia Borrego señala:*

"Como es de su conocimiento, la Secretaria de Infraestructura, dentro de su Programa de Obra Pública, realiza la acción denominada " Construcción del Libramiento Centenario Díaz Ordaz, en su Tramo entre Boulevard del Bote a la Carretera Vetagrande" de Zacatecas, Zac., entre cuyas superficies utilizadas del kilometro 0+ 433.10 al 0+753.28, se contempla la superficie de 12,016.90 m2., que queda dentro del Area de Donación, propiedad del H. Ayuntamiento de Zacatecas, correspondiente al Proyecto de Ciudad Argentum, razón por la cual de la manera más atenta le solicito se apruebe en Sesión de Cabildo, este aprovechamiento, en beneficio del Libramiento en mención, que se considera un destino de suelo acorde con lo enunciado en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, para mejorar la estructura urbana, proteger el ambiente y fijar las bases para la programación de acciones, obras, servicios de infraestructura y equipamiento urbano, para beneficio de la sociedad zacatecana, principalmente para la que vive en la Zona Conurbada Zacatecas- Guadalupe, y que tiene la necesidad de utilizar para su traslado, las vialidades primarias de la zona urbana de Zacatecas, mismas que se verán beneficiadas, para el desahogo del tránsito vehicular de las mismas"...

TERCERO.- *Que se cuenta con Plano Topográfico de la superficie de interés, así como del trazo definitivo.*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.*

SEGUNDO.- *Que a través de memorándum 736/551/2016 la Secretaria de Desarrollo*

Urbano y Medio Ambiente expone los siguientes comentarios:

- **PRIMERO:** Que dicha Obra crea un beneficio social al comunicar al área de donación en Ciudad Argentum de este H. Ayuntamiento, y de la misma manera aumenta su plusvalía.
- **SEGUNTO:** Que desprendido de lo enunciado en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, el libramiento forma parte de los mecanismos, obras y acciones que mejoran los servicios de infraestructura y equipamiento urbano para el beneficio de la población.
- **TERCERO:** El libramiento mejora la movilidad tanto de las personas que se desenvuelven en la comurbación Zacatecas- Guadalupe, como los foráneos y aligera el tráfico del Blvd. Adolfo López Mateos.

FUNDAMENTO LEGAL


Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO CENTENARIO DÍAZ ORDAZ, EN SU TRAMO ENTRE BOULEVARD DEL BOTE A LA CARRETERA VETAGRANDE" DE ZACATECAS, ZAC.

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS A 25 DE AGOSTO DE 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO,


PRESIDENTA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

L.T.S.MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL

C. JAVIER QUINONES BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto número **37.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización para el aprovechamiento de la obra “construcción del libramiento centenario Díaz Ordaz, en su tramo entre boulevard el bote a la carretera Vetagrande” Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/915/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión. Recuerden que por economía procesal y una vez que lo aprobaron, dé lectura la Comisión de Obra de los puntos tratados en ese sentido”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **38.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el estado, para tramitación de diligencias de información ad- perpetuam a favor del C. Jesús Hernández Ortega”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que nos dé cuenta del dictamen a tratar”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 2516 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA TRAMITACIÓN DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM A FAVOR DEL C. JESÚS HERNÁNDEZ ORTEGA.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado expediente del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos marcado con el numero 035/2016 relativo a la solicitud de Opinión a favor del C. **JESÚS HERNÁNDEZ ORTEGA** de un bien inmueble siendo el lote 08, manzana 1 de la Comunidad de Chilitas de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- Que el C. **JESÚS HERNÁNDEZ ORTEGA** solicito por escrito con fecha de recibido 05 de mayo del 2016 de la opinión de este H. Ayuntamiento Municipio de Zacatecas, respecto del predio rustico de labor de temporal forma irregular identificado como lote 8, ubicado en la población de Las Chilitas de este Municipio de Zacatecas, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Información Ad-Perpetuam de reconocimiento de posesión, y así obtener certeza juridica sobre el bien inmueble arriba señalado.

TERCERO.- Obra en expediente plano de ubicación de un predio rustico ubicado en la comunidad de Las Chilitas de este Municipio de Zacatecas.

CUARTO.- Que se solicitó a la Secretaria Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a la Dirección de Catastro Municipal, informaran si el predio mencionado en el segundo antecedente se encuentra inscrito en archivos catastrales como propiedad municipal o a nombre de persona alguna y si no se encuentra destinado para un servicio Público, Municipal o Estatal o si se encuentra con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que obra en expediente memorándum DCM/113/2016 en el que la Dirección de Catastro informa que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos y cédulas catastrales, no se encontró ningún bien inmueble registrado a nombre de persona alguna con las características señaladas en la copia del

plano que se anexa, no se encuentra catastrado, no se destaca la posibilidad que pertenezca a un polígono de mayor extensión (dejando a salvo derechos de terceros).

TERCERO.- Y que además a través de memorándum 0488/234/2016 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Municipales emite dictamen en sentido de que el bien inmueble en referencia no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal, certificando además que dicho inmueble no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

La comisión dictaminadora somete a consideración ante el Pleno del Cabildo Municipal lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo que, con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 2516, Fracción IV y V del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas; 79, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y artículos 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial tiene a bien omitir el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: Se emite **OPINION POSITIVA** a la solicitud presentada por el C. JESÚS HERNÁNDEZ ORTEGA sobre un bien inmueble rustico, ubicado inmueble siendo el lote 08, manzana 1 de la Comunidad de Chilitas de esta Ciudad de Zacatecas para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.

A T E N T A M E N T E

ZACATECAS, ZAC. A 25 DE AGOSTO DE 2016

REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO,


PRESIDENTA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

L.T.S.MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL

C. JAVIER QUINONES
BOTELLO
VOCAL

2

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto número : **38.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el estado, para tramitación de diligencias de información ad- perpetuam a favor del C. Jesús Hernández Ortega. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/916/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión. Recuerden que por economía procesal y una vez que lo aprobaron, dé lectura la Comisión de Obra de los puntos tratados en ese sentido”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **39.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la modificación de punto de acuerdo de sesión extraordinaria de cabildo número sesenta y seis (66) de fecha tres (03) de septiembre del año 2010, en el que se aprueba la enajenación por concepto de compra- venta de una fracción de terreno propiedad municipal ubicada en calle Fresnillo y Apozol de la colonia Pedro Ruiz González de esta ciudad capital a favor del C. Francisco Campos Arroyo”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que nos dé cuenta del dictamen a tratar”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO SESENTA Y SEIS (66) DE FECHA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, EN EL QUE SE APRUEBA LA ENAJENACIÓN POR CONCEPTO DE COMPRA- VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN CALLE FRESNILLO Y APOZOL DE LA COLONIA PEDRO RUIZ GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL C. FRANCISCO CAMPOS ARROYO.

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado el expediente marcado con el No. 033/2009 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, correspondiente a la solicitud venta de un bien inmueble ubicado a un costado del número 11 de la Calle Apozol de la Colonia Pedro Ruiz González, de esta Ciudad Capital a favor del C. Francisco Campos Arrollo.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- *Que se radica la solicitud que presenta ante este H. Ayuntamiento el C. Francisco Campos Arrollo de fecha de recibido 09 de Julio del 2015, en la cual solicita apoyo para terminar el trámite de adquisición de un lote baldío a lado de su propiedad, ubicada en Calle Apozol No. 11 Colonia Pedro Ruiz González, que inicio desde el año 2008, y que por cuestiones administrativas no ha sido concluido.*

SEGUNDO.- *Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo número sesenta y seis (66) de fecha tres (03) de Septiembre del año 2010, el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas tomo el siguiente acuerdo:*

638.- "Se acuerda por 16 votos a favor y 2 abstenciones aprobar el dictamen que emite la H. Comisión edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano correspondiente a la autorización para la enajenación por concepto de Compra- Venta de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en Calle Fresnillo y Apozol de la Colonia Pedro Ruiz González de esta Ciudad, a favor del C. Francisco Campos Arrollo para la construcción de ampliación de vivienda, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Noreste mide 14.30 metros y linda con Calle Fresnillo; al Sureste mide 7.86 metros y linda con Calle Apozol; Al Suroeste mide 11.00 metros y linda con lote 6, con una superficie total de 57.00 metros cuadrados.

La cantidad a pagar será 100% del precio que se señala en el avalúo comercial expedido por la Arq. Rosalba Ofelia Rosales Magallanes, de fecha 2 de marzo del presente año, arrojando la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos cero centavos, moneda nacional) misma que deberá ser depositada en la Tesorería del municipio, ya que en caso de no realizar el pago que se señala, se dejara sin efecto ni consecuencia legal el presente acuerdo".

TERCERO.- Obra en expediente:

- Evidencia Fotográfica del predio anteriormente mencionado.
- Solicitudes realizadas a las anteriores administraciones.
- Avalúo Comercial.
- Plano de Ubicación.

CUARTO.- Que en Sesión Ordinaria No. 3° de fecha 29 de Febrero de 2016 en acta 75 se tomo el siguiente punto de acuerdo AHAZ/703/2016.- "Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen que emite la comisión edilicia de obra pública, desarrollo urbano y ordenamiento territorial relativo a la ratificación en todas y cada una de sus partes el punto de acuerdo no. 638 de sesión extraordinaria de cabildo número 66 de fecha 03 de septiembre del año 2010 en el que se aprueba la enajenación de terreno propiedad municipal ubicada en calle fresnillo y apozol de la colonia Pedro Ruiz González de esta Ciudad Capital, de una superficie total de 57.00metros cuadrados a favor del C. Francisco Campos Arroyo.

QUINTO.- Que el error que se pretende corregir esta en la descripción de las medidas y colindancias debiendo ser las correctas:

- Al Noroeste 2.14 metros y linda con Calle Fresnillo; Al Noreste mide 14.30 metros y linda con Calle Fresnillo; Al Sureste mide 7.68 metros y linda con Calle Apozol; Al Suroeste mide 11.00 metros y linda con lote 6; con una superficie total de 57.00 metros cuadrados.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- Que Obra en expediente Recibos de Ingresos:

- 1.- No. 696374 por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos cero centavos moneda nacional).
- 2.- No. 685347 por la cantidad de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos, cero centavos, moneda nacional).
- 3.- No.701208 por la cantidad de \$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos, cero centavos, moneda nacional).
- 4.- 680520 por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos, cero centavos, moneda nacional).
- 5.- 692173 por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos, cero centavos, moneda nacional).

Con los cuales se acredita que se efectuó el pago correspondiente, y el que acredita la Compra- Venta de terreno Prop. Municipio, ubicado en C. Fresnillo y Apozol Col. Pedro Ruiz González de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

TERCERO.- Que el predio urbano ubicado en Calle Apozol, mismo que linda con el predio identificado con el número 11 de la Calle Apozol en la unidad Habitacional Pedro Ruiz González de esta Ciudad Capital de Zacatecas es susceptible de vender ya que dicho predio según lo informa la Dirección de Catastro Municipal de acuerdo a una búsqueda efectuada en sus archivos catastrales, el predio en mención se encuentra a nombre del Municipio de Zacatecas, y que además no está ni estará destinado a un servicio público

estatal o municipal, así lo informa la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales y certifica que dicho inmueble no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DEL PUNTO DE ACUERDO NO.638 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO SESENTA Y SEIS (66) DE FECHA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, EN EL QUE SE APRUEBA LA ENAJENACIÓN POR CONCEPTO DE COMPRA-VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN CALLE FRESNILLO Y APOZOL DE LA COLONIA PEDRO RUIZ GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD CAPITAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE 2.14 METROS Y LINDA CON CALLE FRESNILLO; AL NORESTE MIDE 14.30 METROS Y LINDA CON CALLE FRESNILLO; AL SURESTE MIDE 7.68 METROS Y LINDA CON CALLE APOZOL; AL SUROESTE MIDE 11.00 METROS Y LINDA CON LOTE 6; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 57.00 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL C. FRANCISCO CAMPOS ARROYO.

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS A 25 DE AGOSTO DEL 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.



PRESIDENTA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARÍA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

L.T.S.MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL

C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto número **39.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la modificación de punto de acuerdo de sesión extraordinaria de cabildo número sesenta y seis (66) de fecha tres (03) de septiembre del año 2010, en el que se aprueba la enajenación por concepto de compra- venta de una fracción de terreno propiedad municipal ubicada en calle Fresnillo y Apozol de la colonia Pedro Ruiz González de esta ciudad capital a favor del C. Francisco Campos Arroyo. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/917/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión. Recuerden que por economía procesal y una vez que lo aprobaron, dé lectura la Comisión de Obra de los puntos tratados en ese sentido”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **40.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de un anuncio espectacular unipolar Calz. Héroe de Chapultepec no. 1603 a favor del C. Flavio Eduardo Mayorga Hernández, representante de INKO Impresoras S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que nos dé cuenta del dictamen a tratar”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA COLOCACIÓN DE UN ANUNCIO ESPECTACULAR UNIPOLAR CALZ. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1603 A FAVOR DEL C. FLAVIO EDUARDO MAYORGA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE INKO IMPRESORAS S.A DE C.V.

A la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del C. FLAVIO EDUARDO MAYORGA HÉRNANDEZ, a través del Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez, Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de la Colocación de un anuncio espectacular unipolar en Calz. Héroes de Chapultepec No. 1603, de esta Ciudad Capital.

Visto y estudiado el expediente así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO: *Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado oficio PMZ/SGM/5268/2016, a través del Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez, Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, la documentación que contiene la solicitud que presenta el C. FLAVIO EDUARDO MAYORGA HÉRNANDEZ representante de INKO IMPRESORAS S.A DE C.V. en relación de la Colocación de un anuncio espectacular unipolar en Calz. Héroes de Chapultepec No. 1603, de esta Ciudad Capital.*

SEGUNDO: *Que el expediente está integrado por:*

- *Solicitud de (INKO IMPRESORAS S.A DE C.V) a través de su representante legal C. FLAVIO EDUARDO MAYORGA HÉRNANDEZ.*
- *Fotografías del Inmueble con el Anuncio.*
- *Diseño y Memoria de Cálculo Estructural de la Estructura que Soporta el Anuncio, Firmada por el D.R.O Ing. Luis Fernando Maldonado Moreno;*

TERCERO: *Conforme todos los documentos que integran el expediente, se procedió a hacer una valoración de las documentales e imágenes que forman parte del mismo, así como verificación de la información contenida en ellos, con el objeto de evaluar su petición y en su caso autorizarse la misma conforme a derecho proceda.*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.*

SEGUNDO: *Que es preocupación de la Administración Pública Municipal vigilar la debida armonía y bienestar del ciudadano e impulsar los valores comunitarios del Zacatecano, así como fomentar y proteger su cultura, preservar la imagen urbana de nuestra centenaria ciudad.*

TERCERO: *Que todos los anuncios, escaparates y propaganda temporal o definitiva quedarán sujetos a la autorización del Ayuntamiento, el que vigilará que armonicen con el contexto urbano y la seguridad de los mismos, a fin de evitar su derrumbe causado por el viento u otros, motivo por el que se pudieran ocasionar daños a las construcciones o personas y toda solicitud, atendiendo lo que establece el artículo 18 del Reglamento de Publicidad, será sometida a la consideración del Ayuntamiento para ser resuelta en la Sesión más próxima de Cabildo.*

CUARTO: *Que para la expedición de licencias y permisos en esta materia, se estará en todo momento limitado y determinado a lo dispuesto en los Planes de Desarrollo Urbano vigentes, a los Reglamentos de Imagen Urbana y Publicidad, así como a lo que se estipule en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, por los acuerdos y demás disposiciones que se establezcan al respecto, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Publicidad.*

QUINTO: *Que se solicitó la opinión de SINPRA por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en fecha 05 de Agosto de 2016 para el caso en concreto a lo que en respuesta mediante el nim. de oficio 985 de fecha de recibido 19 de Agosto del presente señala: "En atención a su similar 711/528/2016 en el cual solicita la opinión respecto a la solicitud del C. Flavio Eduardo Mayorga Hernández, representante legal de INKO IMPRESORAS S.A DE C.V., para la instalación de un anuncio espectacular de 12.00 x 8.00 metros en el predio ubicado en Calz. Héroes de Chapultepec No. 1603, de esta Ciudad para la renta de espacios publicitarios, le informo que debido al emplazamiento del predio en un corredor urbano de acceso a la ciudad, el cual se ha mantenido sin tanto, alteración publicitaria en su imagen urbana, se considera procedente su solicitud, misma que se solicita se valore por una año su permanencia, a manera de mantener limpia la imagen urbana y valorar alternativas de publicidad en el sitio, mismo que el solicitante como especialista en el ramo le podrá presentar. Por el momento puede ser condicionada su autorización a no incrementar el número y altura y por corto plazo, que permita evaluar su impacto. Es importante evaluar la situación estructural y evitar elementos complementarios, a efecto de alterar en menor medida visuales, asimismo es necesario considerar la fianza contra terceros." (sic).*

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA LICENCIA PARA LA COLOCACIÓN DE UN ANUNCIO ESPECTACULAR UNIPOLAR A SOLICITUD DEL C. **FLAVIO EDUARDO MAYORGA**, CALZ. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1603, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

SEGUNDO.- DEBERA CUBRIR DOS VECES EL COSTO DE LA LICENCIA, ES DECIR \$161,510 (CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100M.N), POR LA COLOCACIÓN IRREGULAR DEL ANUNCIO ESPECTACULAR SOLICITADO.

TERCERO.- ACREDITAR LA PROPIEDAD O PRESENTAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PAGAR LA ANUALIDAD CORRESPONDIENTE A \$80,755.00 (OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N).

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS A 25 DE AGOSTO DE 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.



PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA



L.T.S.MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto número **40.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de un anuncio espectacular unipolar Calz. Héroes de Chapultepec no. 1603 a favor del C. Flavio Eduardo Mayorga Hernández, representante de INKO Impresoras S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/918/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión. Recuerden que por economía procesal y una vez que lo aprobaron, dé lectura la Comisión de Obra de los puntos tratados en ese sentido”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **41.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud que presenta el C. Fernando Caleb Martínez Morales, representante de UZA espectaculares, respecto a la regularización de los anuncios de su propiedad en varias ubicaciones de esta ciudad capital”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que nos dé cuenta del dictamen a tratar”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. FERNANDO CALEB MARTÍNEZ MORALES, REPRESENTANTE DE UZA ESPECTACULARES, RESPECTO A LA REGULARIZACIÓN DE LOS ANUNCIOS DE SU PROPIEDAD EN VARIAS UBICACIONES DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

A la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del C. FERNANDO CALEB MARTÍNEZ MORALES, REPRESENTANTE DE UZA ESPECTACULARES a través del Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez, Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de la Regularización de Anuncios en Varias Ubicaciones de Esta Ciudad Capital.

Visto y estudiado el expediente así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO: *Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado a través del Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez, Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, la documentación que contiene la solicitud que presenta el C. FERNANDO CALEB MARTÍNEZ MORALES, REPRESENTANTE DE UZA ESPECTACULARES en relación de la Regularización de Anuncios en Varias Ubicaciones de Esta Ciudad Capital.*

SEGUNDO: *Que se cuenta con los expedientes por ubicación del Record de Anuncios Colocados Irregularmente, conocidos como UZA Espectaculares siendo los siguientes:*

1.- Colonias de Santa Cruz No. 209, Fraccto. Las Colinas

Formato de Solicitud.

Contrato de Arrendamiento (marcado como numero oficial el 75).

Memoria de Cálculo Estructural.

Fotografías.

2.- Calz. Héroes de Chapultepec s/n (Frente al Hotel Parador), en la Colonia Minera

Formato de Solicitud.

Contrato de Arrendamiento

Memoria de Cálculo Estructural.

Fotografías.

3.- Calz. Héroes de Chapultepec s/n (Frente al Hotel Parador), en la Colonia Minera

Formato de Solicitud.

Contrato de Arrendamiento

Memoria de Cálculo Estructural.

Fotografías.

4.- Av. Universidad No.1, Col Patrocinio



*Formato de Solicitud.
Contrato de Arrendamiento
Memoria de Cálculo Estructural.
Fotografías.*

5.- Av. García Salinas No. 204

Formato de Solicitud.

Contrato de Arrendamiento

Oficio del Sr. Miguel Ángel Alba, refiriéndose a la ubicación marcada con el 203, y manifestando que el anuncio será retirado, no se anexa comprobante de acreditación de propiedad del inmueble ni identificación.

TERCERO: *Conforme todos los documentos que integran en los expedientes, se procedió a hacer una valoración de las documentales e imágenes que forman parte del mismo, así como verificación de la información contenida en ellos, con el objeto de evaluar su petición y en su caso autorizarse la misma conforme a derecho proceda.*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.*

SEGUNDO: *Que es preocupación de la Administración Pública Municipal vigilar la debida armonía y bienestar del ciudadano e impulsar los valores comunitarios del Zacatecano, así como fomentar y proteger su cultura, preservar la imagen urbana de nuestra centenaria ciudad.*

TERCERO: *Que todos los anuncios, escaparates y propaganda temporal o definitiva quedarán sujetos a la autorización del Ayuntamiento, el que vigilará que armonicen con el contexto urbano y la seguridad de los mismos, a fin de evitar su derrumbe causado por el viento u otros, motivo por el que se pudieran ocasionar daños a las construcciones o personas y toda solicitud, atendiendo lo que establece el artículo 18 del Reglamento de Publicidad, será sometida a la consideración del Ayuntamiento para ser resuelta en la Sesión más próxima de Cabildo.*

CUARTO: *Que para la expedición de licencias y permisos en esta materia, se estará en todo momento limitado y determinado a lo dispuesto en los Planes de Desarrollo Urbano vigentes, a los Reglamentos de Imagen Urbana y Publicidad, así como a lo que se estipule en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, por los acuerdos y demás disposiciones que se establezcan al respecto, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Publicidad.*

QUINTO: *Que debido a la irregularidad de los anuncios, los adeudos en cuanto a impuestos y multas corren como sigue:*



①



2


PROPIEDAD Y LA IDENTIFICACIÓN DEL C. JUAN DE DIOS BAÑUELOS VARGAS, ARRENDATARIO DE LA FINCA. SE REALICEN LOS PAGOS DE OMISIONES DE IMPUESTOS Y MULTAS SEGÚN LA TABLA ANEXA DE LOS CONSIDERANDOS.


2.- EN CALZ. HÉROES DE CHAPULTEPEC S/N (FRENTE AL HOTEL PARADOR), EN LA COLONIA MINERA. SE REALICEN LOS PAGOS DE OMISIONES DE IMPUESTOS Y MULTAS SEGÚN LA TABLA ANEXA DE LOS CONSIDERANDOS.
3.- EN CALZ. HÉROES DE CHAPULTEPEC S/N (FRENTE AL HOTEL PARADOR), EN LA COLONIA MINERA. SE REALICEN LOS PAGOS DE OMISIONES DE IMPUESTOS Y MULTAS SEGÚN LA TABLA ANEXA DE LOS CONSIDERANDOS.


4.- EN AV. UNIVERSIDAD NO.1, COL. DEL PATROCINIO, SE ANEXE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LA ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD Y LA IDENTIFICACIÓN DE LA C. FLOR DUCKE CIENFUEGOS, ARRENDATARIA DE LA FINCA. SE REALICEN LOS PAGOS DE OMISIONES DE IMPUESTOS Y MULTAS SEGÚN LA TABLA ANEXA DE LOS CONSIDERANDOS.

SEGUNDO: ANUDADO A LO ANTERIOR, NO SE REGULARIZARAN LOS ANUNCIOS SIN ANTES COMPROBAR EL RETIRO LA TOTALIDAD DEL ESPECTACULAR UBICADO EN AV. GARCÍA SALINAS NO. 204, NO OBSTANTE Y TODA VEZ QUE SU PERMANENCIA HASTA AHORA CAUSÓ LAS RESPONSABILIDADES QUE EN LOS CONSIDERANDOS SE SEÑALAN.

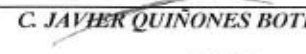
ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS A 25 DE AGOSTO DE 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARÍA


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL


PRESIDENTA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


C. JAVIER QUINONES BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. No hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto número **41.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud que presenta el C. Fernando Caleb Martínez Morales, representante de UZA espectaculares, respecto a la regularización de los anuncios de su propiedad en varias ubicaciones de esta ciudad capital. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/919/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión. Recuerden que por economía procesal y una vez que lo aprobaron, dé lectura la Comisión de Obra de los puntos tratados en ese sentido”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **42.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación del punto de acuerdo AHCZ/781/2013, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 77, DE FECHA 28 de junio de 2013, en el que se autoriza la venta de un pie de casa propiedad del municipio, ubicado en calle Brigada Hernández esquina con privada Juana Gallo, colonia la Toma de Zacatecas de esta ciudad capital, a favor del C. Leonardo Rodríguez Arroyo”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que nos dé cuenta del dictamen a tratar”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A RATIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO AHCZ/781/2013 DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y SIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL QUE AUTORIZA LA VENTA DE UN PIE DE CASA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN CALLE BRIGIDA HERNÁNDEZ ESQUINA CON PRIVADA JUANA GALLO, COLONIA TOMA DE ZACATECAS, DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL C.LEONARDO RODRIGUEZ ARROYO.

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado el expediente marcado con el No. 056/2016 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, correspondiente a la solicitud venta de un bien inmueble ubicado en Calle Brigada Hernández, esquina con Juana Gallo "Fraccionamiento Juana Gallo", de esta Ciudad de Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- *Que se radica la solicitud que presenta ante este H. Ayuntamiento el C.LEONARDO RODRÍGUEZ ARROYO, en la cual solicita apoyo para terminar el trámite de adquisición de un bien inmueble, ratificando el punto de acuerdo que en Sesión Ordinaria de Cabildo número setenta y siete (77), de fecha (28) de Junio del año dos mil trece (2013), el que autoriza la venta de un pie de casa propiedad de este Municipio de Zacatecas.*

SEGUNDO.- *Que en Sesión Ordinaria número setenta y siete (77), de fecha (28) de Junio del año dos mil trece (2013), el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas tomo el siguiente punto de acuerdo:*

AHCZ/781/2013.- "SE APRUEBLA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO QUE AUTORIZA LA VENTA DE UN PIE DE CASA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN CALLE BRIGADA HERNÁNDEZ ESQUINA CON PRIVADA JUANA GALLO, COLONIA TOMA DE ZACATECAS, DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL C.LEONARDO RODRIGUEZ ARROYO".(UNANIMIDAD DE VOTOS).

TERCERO.- *Obra en expediente:*

- *Evidencia Fotográfica del predio anteriormente mencionado.*

Oficio LS-32/10 que emite la CFE el que informa que el predio ubicado en Calle Brigada Hernández, esquina con Juana Gallo "Fraccionamiento Juana Gallo", de esta Ciudad de

Zacatecas, se encuentra fuera del derecho de vía.

- Certificación de Punto de Acuerdo AHCZ/781/2013.
- Plano del predio mencionado y el que señala una superficie total de 91.258m2.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- Que se cuenta con Recibo de Ingresos Numero 937438 de fecha 01 de Agosto del 2013 emitido por la Tesorería Municipal por concepto de (PAGO TOTAL COLINAS JUANA GALLO II FECHA 31 DE JULIO) por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos cero centavos moneda nacional) y considerando que el resolutivo que le fue notificado al C.LEONARDO RODRÍGUEZ ARROYO a través de oficio 115/2013 (SEGUNDO) Señala: La cantidad a pagar será el 100% del precio que señala el avalúo comercial expedido por el Ing. Arturo Rubalcaba Márquez, de fecha 18 de Marzo del presente año, arrojando la cantidad total de \$70,000.00 (setenta mil pesos cero centavos moneda nacional) misma que deberá ser depositada en la Tesorería del Municipio en un término de un mes natural de la aprobación de la Compra-Venta, misma que con dicho recibo cubre el pago.

TERCERO.- Que el predio urbano ubicado en Calle Brigada Hernández, esquina con Juana Gallo "Fraccionamiento Juana Gallo", de esta Ciudad de Zacatecas, es susceptible de vender ya que dicho predio según lo informa la Dirección de Catastro Municipal de acuerdo a una búsqueda efectuada en sus archivos catastrales, el predio en mención se encuentra a nombre del Municipio de Zacatecas, y que además no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal, así lo informa la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y certifica que dicho inmueble no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

FUNDAMENTO LEGAL




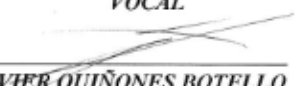
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: ES DE RATIFICARSE Y SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PUNTO DE ACUERDO NO.AHCZ/781/2013 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO SETENTA Y SIETE (77) DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), EN EL QUE SE APRUEBA LA ENAJENACIÓN POR CONCEPTO DE COMPRA-VENTA DE UNA FRACCIÓN DE

TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN CALLE BRIGADA HERNÁNDEZ ESQUINA CON PRIVADA JUANA GALLO, COLONIA TOMA DE ZACATECAS DE ESTA CIUDAD CAPITAL, SIENDO UNA SUPERFICIE DE 56.92M2 A FAVOR DEL C.LEONARDO RODRÍGUEZ ARROYO.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS A 25 DE AGOSTO DE 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

 _____ C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ SECRETARIA	 _____ ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO VOCAL
 _____ L.T.S.MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCIBEDO VOCAL	 _____ C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias Regidora. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda. La Regidora Daniela Hernández, adelante”

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Para que quede asentado en el acta que se han entregado los informes de la Comisión de manera trimestral, pero de los 229 expedientes que se recibieron en la Comisión, 36 pendientes de la administración 2010 – 2013, 194 expedientes fueron ya sometidos a la consideración de este Cuerpo Edilicio y 15 expedientes restantes unos se mandaron a las Secretarías correspondientes y otros los mismos interesados pidieron sus expedientes y reconocer primero el trabajo de mi asistente, la Lic. Yesy, la verdad a todos nos ayudó mucho, de la Secretaría de Desarrollo Urbano porque siempre estuvieron al pendiente de la asesoría para que le Digas Ing. Germán al Lic. Santos y a la Arq. Diana toda la disposición porque al final lo que se resolvía aquí no eran pendientes personales, ni de la Secretaría ni de la Comisión, pendientes de la ciudadanía, te reconozco mucho Ingeniero, la disposición, el trabajo, Presidente, agradecerle también al Secretario de Gobierno la disposición y que pudiéramos como Comisión también ser ágiles y dar una respuesta en algunas veces positivas y en otras negativas de los ciudadanos pero fue respuesta, gracias a todos es cuanto”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“En segunda ronda, adelante Paco Trejo”.

El C. Regidor, L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas:

“Felicitación a la Regidora Cuquis, a la Regidora Daniela por el trabajo que han venido realizando en sus respectivas Comisiones. Sumarme también al reconocimiento de todas estas personas que estuvieron detrás de todos expedientes que vinieron viendo los asuntos y hacer un reconocimiento a ellos, porque es un trabajo que no se ve o trabajo hormiga que no se ve y que generalmente no se reconoce, hoy hay que hacer ese reconocimiento, esa felicitación. A ti Daniela que encabezas la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano y a la Regidora Cuquis la Comisión Educación y turismo, Arte y cultura, muchas gracias”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Adelante Regidor Carlo Magno”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Buenas tardes, no quiero dejar pasar la ocasión para felicitar y reconocer el profesionalismo con el que siempre trabajo la Lic. Daniela Hernández Delgadillo, la C.P. Yazmín Barrón Ortiz, el Arq. Josué Miranda Castro, a la T.S. Ma. Del Refugio López Escobedo y al C. Javier Quiñones Botello así como a las personas antes mencionadas por el profesionalismo y sobre todo por estar resolviendo siempre las necesidades del

municipio y la ciudadanía, asimismo como a la Regidora Cuquis López por la Comisión de Centro Histórico y también a la Comisión de Hacienda pública que muchos de los dictámenes que siempre se estuvieron concatenados Sindicatura, Hacienda Pública y Obra Pública siempre trabajando de la mano con las Secretarías involucradas, con el Ing. Germán y Jurídico, es cuanto”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación de forma económica del punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto número : **42.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación del punto de acuerdo AHCZ/781/2013, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 77, DE FECHA 28 de junio de 2013, en el que se autoriza la venta de un pie de casa propiedad del municipio, ubicado en calle Brigada Hernández esquina con privada Juana Gallo, colonia la Toma de Zacatecas de esta ciudad capital, a favor del C. Leonardo Rodríguez Arroyo. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/920/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión. Recuerden que por economía procesal y una vez que lo aprobaron, dé lectura la Comisión de Obra de los puntos tratados en ese sentido”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **43.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia Reglamentos e Iniciativas de Ley, respecto a la presentación del Reglamento Interior del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato para que nos dé a conocer el punto a tratar”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Con su permiso señor Presidente, Cuerpo Edilicio, funcionarios me permito darle lectura al siguiente dictamen:

HAZ-CRIL-09/2016

**DICTÁMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS E INICIATIVAS DE LEY,
RELATIVO A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS**

ANTECEDENTES

I.- La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas, en su artículo 94, argumenta la creación, a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, la constitución de un Consejo Estatal Ciudadano de Seguridad Pública y cada municipio conformará los consejos municipales respectivos. Por lo cual, en referencia al artículo mencionado, en Sesión de Cabildo Ordinaria número treinta y dos (32) de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil dieciséis (2016), el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas tomó el siguiente acuerdo: **AHAZ/743/2016**.- "Se aprueba por unanimidad de votos, la integración del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Prevención del Municipio de Zacatecas".

II.- Que dentro de la normatividad existente en el municipio, no se contaba con algún elemento jurídico que normara la constitución y el funcionamiento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Prevención del Delito del Municipio de Zacatecas, por lo que con la intención crear criterios uniformes respecto a los quehaceres y a las modalidades del Consejo Ciudadano antes mencionado se conformó una propuesta de Reglamento para someterse a la consideración del pleno del Ayuntamiento, en la Sesión Extraordinaria del 31 de agosto del 2016, y una vez valorado, se determine su aprobación.



**RELATORIAS DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS
POR LA COMISIÓN PARA NORMAR SU CRITERIO**

I.- La comisión edilicia se reunió hasta en cinco ocasiones, mediante mesa de trabajo, estado la totalidad de los integrantes, y se revisaron entre otros aspectos, la propuesta de Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Prevención del Delito

II.- Se pidió la colaboración del personal que colabora en las acciones de Prevención social de las violencias, la delincuencia y del delito para analizar en conjunto la propuesta de Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Prevención del Delito.



MOTIVOS QUE FORMAN CONVICCIÓN

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 82 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Zacatecas, le compete a la Comisión edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley del Municipio, el conocer de la creación y reformas a los reglamentos y demás cuerpos normativos de aplicación municipal.

SEGUNDO.- Que mediante sesiones de trabajo de la Comisión y tomando en cuenta información recabada por el personal del área de prevención social de las violencias la delincuencia y el delito del Municipio, así como de las y los integrantes del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Prevención del Delito del municipio, se revisó y analizó la propuesta de Reglamento que se presenta.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículo 49 Fracción II, 79 fracción II, III y IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; y por los artículos 2, 9, 18 y 19 fracción III, IV, V, VI y 82 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien presentar al pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas la siguiente propuesta:



PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Es de proponerse y se propone la aprobación en todas y cada una de sus partes el Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Prevención del Delito del Municipio de Zacatecas

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 30 DE AGOSTO DE 2016
COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS E INICIATIVAS DE LEY
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. Carlo Magno Lara Muruato
Presidente



L.T.S. Ma. Del Refugio López Escobedo
Secretaria



M. en A.P. Hiram Azael Galván Ortega
Vocal



C.P. María de los Cerros Ozuna
Vocal



L. en M. Ana Cecilia Espino Salas
Vocal

Agradecer a los compañeros de esta Comisión, siempre con el profesionalismo e ímpetu que en cada uno de los puntos de acuerdo y sobre todo en sesiones de trabajo se tuvieron, asimismo agradecer señor Presidente Alfredo Salazar de Santiago en su momento al Lic. Carlo Peña como Presidente Municipal y al Lic. Toño Alvarado, por supuesto a los jurídicos que en todo momento estuvieron apoyando, al Lic. Omar Karim, al Lic. Cordero Escamilla y al Lic. Rejo, y todas y todos compañeros Regidores que estuvieron trabajando porque cabe mencionar y darle su real importancia y su real compromiso que se tuvo aquí en esta Comisión hay que decirlo no solo trabajo la Comisión de Reglamento e Iniciativas de Ley, trabajo desde la síndico Municipal, desde las Regidoras y Regidores que siempre en sesiones de arduo trabajo estuvimos trabajando en los Reglamentos, en las iniciativas, en las reformas, en los reordenamientos y aquí en esta Comisión cada uno de los reglamentos e iniciativas que se subieron al Pleno trabajamos todas y cada uno y de nosotros, gracias por el apoyo desde la Regidora Yazmín Barrón, Lic. Ma. Chuy, la Lic. Cecy, el Lic. Hiram, Regidor Pedro, las licenciadas Cuquis López y Daniela Hernández, nuestra amiga Silvia, sobre todo por lo de equidad, transparencia, el Arq. Josué Miranda Castro, el Regidor Javier Quiñones, el Regidor José Xerardo Ramírez, al Regidor Jesús Reyes Beltrán, y por supuesto a nuestro gran amigo Paco Trejo, Regidor, y síndico Municipal Wendy Valdez y nuestro Presidente Dr. Alfredo Salazar, es muy extenso el agradecimiento pero de verdad que lo haga de corazón pero sobre todo reconociendo el profesionalismo de cada uno de ustedes, gracias”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias, Regidor Carlo Magno Lara.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Aquí también hacer el reconocimiento al Licenciado Cesar Eduardo Gutiérrez una de las personas que está también en el área de la Secretaría de Gobierno que se involucró mucho también en este Reglamento.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Además que es el enlace de PRONAPED del Ayuntamiento. Le solicito señor Secretario tome la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera nominal respecto del punto **43.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia Reglamentos e Iniciativas de Ley, respecto a la presentación del Reglamento Interior del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Zacatecas. Comenzando por mi derecha, iniciando con su nombre y el sentido de su voto.

Regidora Yazmín Barrón Ortiz, a favor.

Regidora María de Jesús Cerros Ozuna, a favor.

Regidora Ana Cecilia Espino Salas, a favor.



Regidor Pedro González Quiroz
Regidor Hiram Azael Galván Ortega, a favor.
Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, a favor.
Regidor Carlo Lara Muruato, a favor.
Regidora María del Refugio López Escobedo, a favor.
Regidora María Silvia Mendoza Rincón, a favor.
Regidor Josué Miranda Castro, a favor.
Regidor Javier Quiñones Botello, a favor.
Regidor José Xerardo Ramírez Muñoz, a favor
Regidor J. Jesús Reyes Beltrán, a favor.
Regidor Francisco Javier Trejo Rivas, a favor.
Síndica Municipal Wendy Valdez Organista, a favor.
Presidente Municipal de Zacatecas Licenciado Carlos Aurelio Peña Badillo, a favor.
Informe que son 16 votos a favor por lo tanto se aprueba por unanimidad de votos”.
(Punto de Acuerdo número AHAZ/921/2016).

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Doy cuenta al Honorable Cabildo que el orden del día ha sido agotado”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20 horas del miércoles 31 de agosto del 2016, se levanta esta sesión extraordinaria de Cabildo, agradeciendo a todos su asistencia”.

M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Presidente Municipal, Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndica Municipal; J. Jesús Reyes Beltrán Regidor, M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz Regidora, Pedro González Quiroz Regidor, T.S. María del Refugio López Escobedo Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo Regidora, L.A. Carlo Magno Lara Muruato Regidor, C. Javier Quiñones Botello Regidor, C. María de Jesús Cerros Ozuna Regidora, L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas Regidora, L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas Regidor, T. en C. María Silvia Mendoza Rincón Regidora; Rúbricas.

Doy fe.-